

**Análisis de la violencia intrafamiliar contra el hombre como conflicto social en el
Municipio de Pamplona del 2015 al 2016.**



Gisele Laureth Elías Barón

**Universidad de pamplona
Facultad de artes y humanidades
Programa de derecho
2016**

Violencia intrafamiliar contra el hombre como conflicto social en el Municipio de Pamplona del 2015 al 2016.



Trabajo presentado como requisito para optar al título de Abogada

Gisele Laureth Elías Barón

Tutor de Tesis

Doctor. Juan Carlos Blanco Rodríguez

Universidad de pamplona

Facultad de artes y humanidades

Programa de derecho

2016

AGRADECIMIENTOS

Agradecer primeramente a Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, a él la gloria y honra por ser mi fortaleza en momentos de debilidad, esencialmente por darme la oportunidad un día de comenzar mi carrera y así mismo brindarme la dicha hoy de terminarla. Gracias mi Dios por tus múltiples e incomparables bendiciones.

A mi Tutor de tesis, *Doctor Juan Carlos Blanco Rodríguez*, por el apoyo brindado, por no haber dudado en ningún momento ser parte de esto, gracias por ser ejemplo de una combinación de saberes, disposición, profesionalismo, hermandad, amistad, compromiso, entrega y admiración. Gracias por qué de Usted no solo aprendí a dar lo mejor de sí profesionalmente, sino humanamente.

A mis Docentes, *Dra. Marcela Higuera Peña, Dr. Camilo Espinel, Dr. Edwin Robles, Dra. Marcela Parada, Dr. Gustavo Malagon, Dr. Idanis Sierra y Dra. Yuly Esmeralda Agudelo*. Gracias porque más que mis profesores, fueron mis maestros, quienes se involucraron con sus clases permitiéndose y permitiéndonos conocernos, gracias porque sólo los maestros como ustedes saben unir lo útil con lo agradable, no conocen el egoísmo, más conocen la entrega y enseñanza de todo lo que saben, gracias porque otorgaron en mí motivación, libertad, autonomía, innovación y respeto. De ustedes aprendí mucho y humildemente los trataré de imitar. Dios los Bendiga.

DEDICATORIA

Este trabajo se lo quiero dedicar a Dios, a mis padres y mis hermanos.

A Dios, por haberme guiado por el buen camino y en la mejor profesión, por enseñarme a luchar, a perseverar y a encarar las adversidades sin perder la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis padres, Ezequiel y Mercedes gracias por darme la vida, por enseñarme amar sin condición, por su constante apoyo, por sus regaños, por sus sí, por sus no, por su gran ejemplo de vida, por su confianza, gracias porque sé que mi sueño era el de ustedes también, sepan que su amor incomparable e incondicional fue lo que me impulsó y me estimuló a lograr esto; hoy puedo decir que el lugar que en mi mente ocuparon los libros, ahora será de ustedes , por todo el tiempo que les robe pesando en mí y por sus sacrificios. Gracias.

A mis hermanos Mabro y John, gracias por estar siempre presentes, por apoyarme en todas mis aventuras, son ustedes quienes me impulsan día a día a ser mi mejor versión. Bendito Dios por su grata existencia. Los Amo.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|------|
| INTRODUCCIÓN | Pág. |
| CAPITULO I | |
| PROBLEMA | |
| 1.1. Título..... | .11 |
| 1.2. Descripción del problema..... | .12 |
| 1.3. Formulación del problema..... | .14 |
| 1.4. Justificación..... | .15 |
| 1.5. Objetivo general..... | .17 |
| 1.6. Objetivos específicos..... | .17 |
| CAPITULO II | |
| MARCO TEÒRICO | |
| 2.1. Violencia intrafamiliar..... | .18 |
| 2.1.1 Concepto..... | .18 |
| 2.1.2 Ciclo de la violencia intrafamiliar..... | .20 |
| 2.1.3 Tipología de la violencia intrafamiliar..... | .24 |
| 2.1.4 Consecuencias de la violencia intrafamiliar..... | .26 |

CAPITULO III**MARCO CONCEPTUAL**

| | |
|---|----|
| 3.1. Familia..... | 28 |
| 3.1.1 Concepto..... | 28 |
| 3.2. Tipología de la familia..... | 30 |
| 3.2.1. Familia nuclear tradicional..... | 30 |
| 3.2.2. Familia extensa..... | 30 |
| 3.2.3. Familia monoparental..... | 30 |
| 3.2.4. Familia recompuesta..... | 30 |
| 3.2.5. Familia pareja sin hijos..... | 30 |
| 3.2.6. Familia nuclear con amontazgo..... | 30 |
| 3.3 Violencia..... | 31 |
| 3.3.1. Teoría de la violencia humana..... | 34 |
| 3.3.1.1. Teoría etológica..... | 34 |
| 3.3.1.2. Teoría psicoanalítica..... | 34 |
| 3.3.1.3. Teoría de la personalidad..... | 35 |
| 3.3.1.4. Teoría de la señal-activación..... | 36 |
| 3.3.1.5. Teoría de la genética..... | 36 |
| 3.3.1.6. Teoría del aprendizaje social..... | 37 |
| 3.3.1.7. Teoría de la interacción social..... | 37 |
| 3.4. Agresión..... | 38 |
| 3.4.1. Agresión Vs agresividad..... | 38 |

| | |
|--|----|
| 3.4.2. Agresión Vs ira-hostilidad..... | 39 |
| 3.4.3Perfil del agresor..... | 40 |
| 3.5 Conflicto..... | 42 |
| 3.5.1 Personalidades conflictiva..... | 45 |
| 3.6. Víctima..... | 47 |
| 3.6.1. Clasificación de víctima..... | 49 |
| 3.6.2. Perfil de la víctima..... | 51 |
| 3.6.3. Rasgo de la víctima..... | 51 |

CAPITULO IV

MARCO LEGAL

| | |
|-----------------------------------|----|
| 4.1. Ley 294 del 1996..... | 53 |
| 4.2. Ley 575 del 2000..... | 54 |
| 4.3. Ley 599 del 2000..... | 55 |
| 4.4. Ley 882 del 2004..... | 56 |
| 4.5. Ley 1542 del 2012..... | 57 |
| 4.6. Sentencia C 285 de 1997..... | 58 |
| 4.7. Sentencia C 273 de 1998..... | 59 |
| 4.8. Sentencia C 674 de 2005..... | 63 |

CAPITULO V

METODOLOGIA

| | |
|-----------------------------|----|
| 5. Diseño metodológico..... | 64 |
|-----------------------------|----|

| | |
|--|-----|
| 5.1. Población y muestra..... | 64 |
| 5.1.1. Población..... | 65 |
| 5.1.2. Muestra..... | 65 |
| 5.2. Instrumento Para la recolección de información..... | 65 |
| 5.2.1. Encuesta..... | 66 |
| 5.2.2. Entrevista..... | 66 |
| 5.3. Procesamiento y análisis de la información..... | 67 |
| 5.4. Tabulación y presentación de resultados..... | 68 |
| 5.5 Resultado de trabajo de campo..... | 123 |
| CONCLUSIONES..... | 125 |
| LISTA DE ANEXOS..... | 127 |
| Anexo 1. Formato encuesta sobre violencia intrafamiliar. | |
| Anexo 2. Formato entrevista a la comisaria de familia de Pamplona sobre la violencia intrafamiliar contra el hombre. | |
| BIBLIOGRAFIA..... | 128 |

INTRODUCCIÒN

La violencia intrafamiliar tiene sus raíces históricas, pero en la actualidad es más aguda y mucho más compleja que nunca, ésta se viene desarrollando o desplegando sin distinción alguna, es decir, está en todos los niveles y en todos los espacios (calles, parques, hospitales, hogar, etc.), existen diferentes formas para manifestarse como física, sexual, económica, verbal, psicológica y en múltiples representaciones como: suicidio, homicidio, desaparición, secuestro, maltrato, chantaje; afectando tanto a niños como a niñas, hombres y mujeres en calidad de víctimas o victimarios.

La mayoría de las eventualidades de la violencia intrafamiliar se encuentran registradas por parte de los hombres hacia las mujeres, porque a ellos aún no se les identifica como la imagen prototipo de la víctima. Sin embargo ha de constatar que este género también sufre de esta agresión, sino que éstos, a diferencia de las mujeres, frecuentemente reaccionan ante la violencia intrafamiliar permaneciendo en silencio, por ciertos motivos como es el de quedar en ridículo o exponerse a la burla, dado que por años se ha venido creyendo que sólo las mujeres, los niños, los ancianos, son víctimas de violencia intrafamiliar.

Por consiguiente, esta investigación se enfocó a demostrar que sí existe maltrato o violencia contra los hombres y de alguna forma romper ese silencio por parte de este género, impulsándolos para que tengan la suficiente confianza para denunciar hechos y actos que pueden avergonzarlos socialmente y establecer la necesidad normativa para proteger suficientemente a los hombres víctimas de la violencia intrafamiliar como ya ocurre con las mujeres y niños.

El trabajo está compuesto por capítulos donde se desarrolla el contenido de la investigación teniendo en cuenta las normas APA 6ª edición actualizada 2016. El primer capítulo se enfoca en cuanto al título, descripción del problema, la justificación y los respectivos objetivos; el segundo capítulo se orienta en el desarrollo teórico de la violencia intrafamiliar, el tercer capítulo lo pertinente al marco conceptual, el cuarto capítulo lo concerniente a la línea normativa y actualizada de la violencia intrafamiliar.

El quinto capítulo, se realiza de acuerdo al objetivo investigativo propuesto, el cual consiste en aplicar una encuesta a una parte de la comunidad Pamplonesa, con el fin de analizar la violencia intrafamiliar contra el hombre como conflicto social.

En cuanto a la metodología, ésta se enmarca en un estudio descriptivo de método mixto (cualitativo-cuantitativo), por razones de tipo metodológico se implementó el trabajo de campo, mediante la realización de encuestas a la comunidad y entrevistas a funcionarios públicos conocedores del tema; se describen los resultados del estudio.

Por último, se plantean las conclusiones obtenidas del análisis de los diferentes datos recolectados en las encuestas y entrevistas aplicadas.

CAPITULO I
PROBLEMA

Título

Análisis de la violencia intrafamiliar contra el hombre como conflicto social en el Municipio de Pamplona desde el 2015 al 2016.

Descripción del problema

La violencia en Colombia no es un tema soterrado ni mucho menos reciente o novedoso, por el contrario, ha venido intensificándose de manera vertiginosa en nuestra sociedad, ahora no sólo se lidia con el conflicto armado, la pobreza, la desigualdad, entre otros, sino que al presente nos vemos afectados por una amplia violencia en el campo de lo doméstico denominada en otras palabras, *Violencia Intrafamiliar*.

El fenómeno de la violencia intrafamiliar, por supuesto que no es un problema contemporáneo, existen análisis históricos como el del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que revelan que esta problemática ha sido o es una característica en forma negativa de la vida familiar lamentablemente, por lo que se infiere que esta dificultad se ha aceptado desde tiempos remotos, es decir, es una situación que sea ha comprendido, mas no se ha tenido o no se había pronosticado como sinónimo de un gran problema social y no enteramente privado.

La violencia sin duda alguna toca al núcleo familiar, pero a su vez proviene de ella, básicamente se exterioriza cuando concurre una dinámica de poder, dicho en otros términos, el dominio que tiene aparentemente uno de los integrantes de la familia y que necesariamente recae sobre el otro menoscabando su integridad y trayendo consigo unas consecuencias a nivel individual, social, laboral y económica.

Normalmente cuando hablamos de violencia intrafamiliar emitimos un vínculo directo hacia la mujer bajo la concepción o más bien desde el criterio machista que esta clase de violencia es ejercida en contra el sexo más débil “la mujer”, pero esto tal vez sea visto de una manera superficial, porque en realidad son escasos los estudios que nos permiten precisar la real magnitud de hombres víctimas de este tipo de violencia, debido a que aún se mantiene en el ámbito privado, pues son muchos los factores que influyen que hacen que el hombre se abstenga de denunciar a su pareja.

Si se profundiza en cuanto a la conceptualización y consecuencia de la violencia intrafamiliar se anotaría que “la violencia intrafamiliar es un problema tanto de hombres como de mujeres, con la diferencia que pueden cambiar sus roles de agresores y agredidos”, estableciendo además diversas formas para desplegarla como física, psicológica, sexual, verbal, económica y, desde luego, trayendo consigo efectos fatales como el suicidio, homicidio, desaparición, chantaje, ultraje, etc. (Hernández, A, 1997).

Por lo tanto, la violencia intrafamiliar no solo debe ser conceptualizada, analizada, sino también combatida, debilitada, desde todo punto de vista; no enfocarla sobre un solo sujeto (activo), debe indagarse todo el conjunto de miembros de la familia (pasivo), de tal manera que se pueda evitar posibles repercusiones y riesgos a nivel individual y social, partiendo que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y si esta atraviesa una crisis en su ciclo vital que le puede esperar una sociedad carente de armonía, tolerancia, paz y amor, esa misma que ha sido deteriorada y afectada por la dinámica familiar disfuncional.

Formulación del problema

¿Determinar si la violencia intrafamiliar contra el hombre es un conflicto social en el Municipio de Pamplona?

Justificación

Hablar de la violencia intrafamiliar, pero esta vez ejercida por la mujer contra el hombre no es política, cultural, ni socialmente correcto porque seguramente acarrearía unas acusaciones machistas y misóginas. Pero la verdad es que este sexo también padece de esta clase de violencia, es decir que los combates, por alguna manera por así decirlo, son mutuos. Por razones obvias existen menos investigaciones al respecto.

Los hombres también sufren violencia física, psicológica, sexual, económica y social desconociendo si éste es burlado, humillado, intimidado en público o privado. Si ellas son el sexo más débil ¿Entonces qué será lo que éstas emplean para la cometida de este delito? , ¿Vivirán los varones algún chantaje? Lo que en realidad sucede es que éstos se ven emergidos en una ola de leyes machistas en donde la protección a las víctimas deberían ser lo suficientemente incluyentes, es decir, no sólo los niños, las mujeres, los ancianos, sino también los hombres.

Quizás por este tipo de normas, es que existen tan pocos datos al respecto, por lo que urge generar estudios formales que demuestre y a su vez contemplen la prevención, detección, evaluación e intervención en lo individual, pero también la creación de centros e instituciones de apoyo que sensibilicen y protejan a las víctimas masculinas en un nivel macro, como afortunadamente ya ocurre con las mujeres.

Este tema de la violencia intrafamiliar contra el hombre para nuestro concepto no tiene el crédito y mucho menos ha sido estudiado y desarrollado como se merece, por ende se pretende dentro del municipio de Pamplona hacer una investigación que por medio de diagnósticos y ejemplos de casos demostrar que este sexo también ha sido ,y posiblemente lo es ,vulnerado en su integridad, además porque es un lugar con alto nivel urbanístico y con poca historia de violencia ante los desafíos de la presente sociedad compleja.

Objetivo general

Inquirir sobre la violencia intrafamiliar contra el hombre en la ciudad de Pamplona en los años 2010 al 2015.

Objetivos específicos

- Realizar un estudio acerca la existencia de normatividad especial aplicable a la violencia intrafamiliar contra el hombre en Colombia.
- Aplicar entrevistas a entidades del estado con conocimiento sobre la violencia intrafamiliar.
- Aplicar encuestas a una muestra de la población masculina entre edades de 20 a 49 años en la municipio de Pamplona.
- Analizar las causas por las cuales no se denuncian la violencia intrafamiliar contra el hombre.

CAPITULO II

MARCO TEÒRICO

Violencia intrafamiliar

Cuando se pretende estudiar o investigar un tema, como lo es la violencia intrafamiliar es menester analizar y comprender los diversos conceptos emitidos por reconocidos autores frente a la misma, partiendo entonces con el psicólogo Jorge Corsi , quien en su obra (Una Mirada Abarcativa Sobre el Problema de La Violencia Familiar) expresa: “ la violencia familiar surge al momento de verse inmiscuida una dinámica de poder donde uno de los integrantes del núcleo familiar alega y presume tener más poder, fuerza y dominio sobre el otro que automáticamente lo convierte de menor poder”.

En esta clase de violencia *Corsi* considera que existen dos variables que resultan tajantes al momento de establecer la distribución de poder y por consiguiente, determina la dirección que adopta la conducta violenta y quienes son las víctimas a las que se le ocasiona o se le produce el daño, las dos variables citados por el autor son el género y la edad, asumiendo por lo tanto que ese riesgo inminente de violencia son las mujeres y los niños, tal como no los ha venido implantando la sociedad.

El termino violencia intrafamiliar alude a todas las formas de abuso manifestadas en las relaciones entre los miembros de una familia, comprendiendo la relación de abuso como aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye

conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación, importante de esto resaltar que dichas actuaciones u omisiones pueden ser desplegadas por cualquier integrante de la familia independientemente de su sexo, raza y edad, lo que traduce que cualquiera puede ser agente o víctima de dicho trato abusivo. (Corsi, 1994, pág., 17,18).

Jorge Corsi, plantea que la violencia intrafamiliar no puede ser visto como un problema completamente privado, bajo la perspectiva que todo acto de violencia contra otra persona constituye un crimen, independientemente donde suela ocurrir y hay una razón mucho más relevante para no pensar que este tipo de violencia es un problema privado y es que la seguridad y el bienestar son cuestiones públicas y comunitarias.

Por otro lado *Montserrat Pérez*, define la violencia intrafamiliar como aquel uso de la fuerza física, que de manera reiterada ejerce un miembro de la familia en contra de otro integrante de la familia que atentan contra su integridad física o psíquica o ambas independientemente que se puedan producir o no lesiones (pag,7).

Agrega además que existen factores externos (sociales) e internos (personales) que avivan e influyen en estas conductas violentas, unos de los aspectos que pueden determinar que una persona sea agresor en el fenómeno que nos ocupa, es que haya sido víctima de violencia en su infancia, que no cuente con un empleo satisfactorio, el no poder con los suficientes medios económicos que le permitan tener una vida más categorizada, desahogada y la convivencia familiar (padres Ausentes). Situaciones como la toxicomanía y el alcoholismo influyen

determinantemente en el agresor, toda vez que ayudan a eliminar la inhibición para manifestar sus estados de ánimos, sus frustraciones y sus deseos de agresión como respuesta al medio que lo rodea. (Pérez, M, pág. 12).

Ciclo de la violencia intrafamiliar

Estudios de las Naciones Unidas en 1997 (*la violencia familiar un mal social, un mal universal*) revelan que cuando se habla de actos violentos ejercidos bien sea a las mujeres, Niños u otros miembros de la familia, se relaciona con este un llamado “ciclo de violencia, consistente en un proceso mediante el cual el comportamiento violento va tomando una trasmisión, en el cual se ven envueltos una serie de elementos tales como sociales, económicos, emocionales, culturales, religiosos.

Frente al proceso de violencia se identifica diversas formas cuando se trata de maltrato hacia a la mujer y la violencia sobre los niños, con respecto al maltrato hacia a la mujer encontramos que en el proceso o ciclo de la violencia se extiende en cuatro fases completamente identificadas: la de tensión, la de violencia. La de luna de miel, y por último la repetición de todo el proceso.

Vila de Gerlei en su compendio titulado “*Fases en la Relación Abusiva*” puntualiza que este proceso se da en relaciones en las que los estereotipos culturales se encuentran profundamente arraigados en las que le hombre y la mujer conciben que ella es la responsable absoluta de la armonía de la casa y en las que él depende emocionalmente de ella para ejecutar su rol de jefe de familia y hombre de la casa.

En la primera fase o etapa el hombre o agresor acumula ansiedad y tensión conllevándolo al enojo, seguidamente este culpa a la mujer por lo que está sintiendo y la comienza a agredir verbalmente, lo que produce un estado de confusión en la víctima que trae como consecuencias tratando la víctima de justificar o explicarse lo que está sucediendo, haciéndose responsable de los hechos que dieron lugar al incidente. (Pág. 19).

En la segunda fase se presenta una vez disculpado la primera fase, es aquí donde se estalla la violencia psíquica, física y/o sexual, ambos agresor y víctima quedan estremecidos, el pide perdón prometo que no volverá a suceder, él no sabe cuál fue la causa que lo llevo a un momento tan tenso (Walker, L, 1997).

Y la tercera etapa surge cuando dada la violencia ambos tratan de justificar lo sucedido y sus reacciones ante tales sucesos, él le promete que no volverá a suceder y manifiesta abierta y sinceramente un sentimiento de culpabilidad hacia la víctima, el agresor se convierte en cariñoso, atento y tierno con ella, tratando de esta manera recuperar la armonía en la relación de pareja. La receptora de la violencia cree en las palabras de su esposo (Gerlie, V, 1998, pag.19).

En la última etapa, la víctima logra percibir que el agresor no cumple con su palabra, por el contrario los momentos de agresión, insultos y explicaciones ya son menos frecuentes para iniciar sin tanto protocolo o preámbulo los golpes, es acá donde la víctima comienza a desvalorizarse entra en constante estado de depresión y con una autoestima sumamente deteriorada de tal manera que afecta su capacidad emocional y física para resistirse a la

violencia, para enfrentarse a la sociedad y a las autoridades de tal forma que la ayuden a denunciar el hecho, dándole entonces paso o pauta a que se repita el ciclo nuevamente.

Mientras tanto Puyana y Bernal, citado por Rubén Garzón en su investigación sobre la *“Escala de la Violencia Conyugal”*, manifiesta que se entiende al ciclo de la violencia como «un proceso de interacción permanente que perpetúa y reproduce la violencia familiar o conyugal, y ocurre en un alto porcentaje de matrimonios en los que existe una mujer golpeada y un hombre violento». (pag.41).

El ciclo de la violencia, puede comenzar en el noviazgo con algunas de las conductas o actitudes violentas como celos, posesividad, mal genio exagerado, los cuales se asocian a manifestaciones de «amor verdadero», sentido por el hombre y esperado por la mujer. Esas señales que anticipan un comportamiento masculino opresor son pasadas por alto en pro de los aspectos exclusivamente románticos del idilio, es aquí donde le abrimos paso o comienza a desarrollarse las etapas o fases de la violencia.

La pareja comienza a acumular tensiones y se hacen más evidentes las diferencias y desencuentros en la vida cotidiana frente a acontecimientos reales como problemas en el ámbito laboral, en el aspecto económico, como por ejemplo que la comida no este caliente, o los celos por los vecinos, amigos, compañeros de trabajo. (pag.41)

Es común que el hombre empiece con agresiones de tipo psicológico como burlas, desprecios, chantajes. Las críticas salen a relucir y empiezan a tener un efecto negativo en la confianza y en la autoestima de la mujer, luego sigue un empujón o una cachetada en otras palabras ya la agresión física aparece y la toma como sorpresa porque su compañero nunca había reaccionado de esa manera. (pag.41).

La mujer intenta calmarlo, poniéndose cariñosa, comprensiva, estableciéndose así el patrón de que si la maltratan, ella responderá con complacencia. Si estos hechos violentos iniciales se repiten, la mujer se siente culpable, niega la injusticia y se preocupa por mejorar para que no se vuelva a presentar el episodio. (pag.42).

En este inicio del ciclo de la violencia no se le presta mucha atención a los hechos y la mujer no reacciona de forma explícita, ya que considera que manifestar enojo o la exigencia de un trato digno se verían como poco femeninos y atentarían contra una de las premisas de su educación: que el matrimonio es el eje principal de su vida y que ella sola no tiene ningún valor. En estos momentos la mujer le puede decir a su esposo que la dejó adolorida o que exagero el golpe, pero no dejara las cosas así. El hombre siente remordimientos, piensa que fue algo pasajero, pero no cree que su conducta sea completamente grave o desagradable, la pareja o cónyuge trata de buscar justificaciones o explicaciones externas, tratando de restablecer el amor y el cariño.(pag.43).

En resumen, el ciclo de la violencia familiar se establece de la siguiente manera: Primero se presenta una acumulación de tensiones entre la pareja que estalla de manera violenta, viene entonces un arrepentimiento por parte del agresor, quien promete no volver hacerlo y la víctima cree realmente en este arrepentimiento, viviendo una época de “luna de miel”; luego vuelven acumularse. La mujer no puede salir del ciclo porque siente que por sus deficiencias como esposa y por su pobre autoconcepto se produce la violencia del marido, todo esto no hace más que reforzar la sensación e imposibilitar el acceso a un cambio. (pag.43, 44).

Tipología de la violencia intrafamiliar

La violencia familiar una vez se presente en la vida de las parejas, puede tomar formas diversas de manifestación, donde cada una de ellas va a afectar la vida del integrante familiar que la sufra. Estas formas de violencia, se generan con ocasión de la escala o ciclo de la violencia familiar, éstas pueden ir del abuso emocional hasta la violencia sexual.

- **Abuso emocional**

Es una afrenta a la integridad psíquica de los demás y es la fuente de miedo constante y degradación masiva de la autoestima. Incluye la humillación, las amenazas, el desprecio, la denigración, los celos excesivos, la desconfianza y las diversas prohibiciones, el abuso emocional incluye agresiones verbales, los gritos y abucheos. Uso de las críticas, amenazas verbales, aislamiento social, la intimidación o la explotación con el objetivo de dominar a otra persona. El acoso puede incluir el amenazar a una persona o sus seres queridos, de dañar sus bienes o hacer daño a su mascota. (Garzón, R, 2011. Pág. 27)

- **Abuso verbal**

Se manifiesta en los patrones de comunicación en la pareja y toma forma de gritos, susurros o el silencio. También puede tomar la forma de comentarios degradantes, la culpa, acusaciones injustificadas. Los insultos a través de la vulgaridad tienden a lastimar la seguridad en sí misma.

- **Abuso físico**

Se entiende por abuso físico todo atentado y/o violaciones a la integridad física de una de los miembros, esta clase de abuso es el más reconocido, criticado y el más sancionado, el despliegue de este fenómeno puede darse u ocurrir en varias ocasiones, incluyendo el uso de la fuerza física de tal manera que ocasione un daño o lesión a alguno o amenaza de dañar, golpear. Quemar, estrangular, secuestrar o agredir con arma de fuego.

- **Abuso económico**

Este tipo de violencia va dirigido a privar a la víctima de recursos económicos, también incluye el robo o el fraude en contra el cónyuge, retener el dinero necesario para la compra de alimentos o de tratamientos médicos, manipular o explotar una persona por un beneficio financiero, rechazar el acceso a recursos financieros o impedir a una persona trabajar. (Garzón, R, 2011. Pág. 28).

- **Abuso sexual**

Consiste en la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la víctima, envolviendo la violación marital. (Corsi, J, 1998, pag.22).

Consecuencias de la violencia intrafamiliar

El Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, a través de su artículo sobre “el impacto de la violencia intrafamiliar”, considero que dicha violencia trae consigo unos efectos directos en la vida de la persona que la sufre pero también en los hogares, en el ámbito laboral, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto. Estudios a nivel mundial muestran que la violencia es un factor de riesgo importante para la salud, para el bienestar y para el ejercicio de los derechos humanos, particularmente en relación con la salud la violencia física, sexual y/o psicológica cualquier etapa de la vida trae como consecuencia un incremento en el riesgo de desarrollar problemas de salud subsiguientes. (pag.11)

Estas formas de violencia tienen efectos fatales tales como: homicidio, el suicidio, en el caso de las mujeres mortalidad materna, y se asocian con condiciones crónicas como: el síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización. Sus efectos también se expresan en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados, con enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA, con complicaciones en el embarazo y con enfermedad pélvica inflamatoria, los efectos en la salud mental también son amplios e incluyen estrés, postraumático, ansiedad fobias, disfunción sexual, depresión, entre otros. (pag.12).

Para la Organización Mundial de la salud, citada por Nieves Rico, considera que la violencia que nos asalta constituye un grave problema de salud pública, debido a que se han podido identificar los siguientes efectos o consecuencias: Daños Físicos: tales como fracturas,

quemaduras, cortaduras, hematomas, heridas, dolores de cabeza, invalidez temporal o permanente, violencia sexual, problemas ginecológicos, partos prematuros, abortos, enfermedades de transmisión sexual y consumo abusivo del alcohol, drogas y tabaco.

Consiguiente a ellos también suelen presentarse como resultado del abuso psicológico la depresión, ansiedad, trastornos del apetito, obsesiones, conductas compulsivas, abuso de sustancias tóxicas, insomnio, hiperinsomnio, frigidez, baja autoestima, labilidad emocional, a estos pueden sumarse unos problemas más fatales como: el suicidio y el homicidio. (1996, pág. 24).

CAPITULO III

MARCO CONCEPTUAL

Familia

Se entiende la familia como aquella institución social históricamente determinada, encargada por excelencia de la transmisión de normas y valores, gracias a las relaciones filiales y afectivas que allí se establecen, en el espacio principal en donde se conserva la vida humana, teniendo lugar la reproducción biológica, la protección de sus miembros, la difusión cultural, la socialización de las nuevas generaciones y la construcción de identidades individuales (Mateus, M, 2009, pag.8).

En 1994, la Organización de las Naciones Unidas ONU, consideró a la Familia como una entidad universal y tal vez el concepto más básico de la vida social; sin embargo considera que las familias se manifiestan de muy diversas maneras y con distintas funciones. El papel de la familia varía según las sociedades y las culturas. No existe una imagen única ni puede existir definición universalmente aplicable, es así que en lugar de referirse a familia, parece más adecuado hablar de familias, ya que sus formas varían de una región a otra y a través de los tiempos, con arreglo a los cambios sociales, políticos y económicos.(García, Z, Waldo, G. pag.2)

Mientras tanto el tratadista Augusto Cesar Belluscio en su obra titulada *Manual de derecho de Familia*, citando a Marco Monroy Cabra expresa que la familia puede tener diversas significaciones una amplia, una restringida y otra intermedia.

- “La familia en sentido amplio: es el conjunto de personas con las cuales existe algún vínculo jurídico de orden familiar, la cual comprendería al conjunto de ascendientes, descendientes y colaterales de una linaje.
- La familia en sentido restringido: es la que comprende solamente el vínculo paterno-filial, denominada familia conyugal o pequeña familia, es decir, la agrupación formada por el padre, la madre y los hijos que viven con ellos o que están bajo su potestad.
- La familia en sentido intermedio: es el grupo social integrado por la gente que vive en una misma casa, bajo la autoridad del señor de ella. Actualmente y en virtud de la existencia del divorcio es posible que la familia integre hijos de precedente matrimonio de uno de los cónyuges o de los dos que convivan con hijos del nuevo matrimonio. En este caso se habla de familia ensamblada o de hermanos que no lo son, se agregan tíos y abuelos de otras familias, los padrastros y madrastas cumplen funciones que se superponen con las de efectos jurídicos”.(pag.17).

La Constitución Política de Colombia de 1991 define la familia en el artículo 42 de la siguiente manera: “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”.

Basados en estas concepciones a modo de conclusión, se podría entonces decir que la familia es aquel conjunto de personas las cuales están relacionadas unas con otras, viviendo bajo un mismo techo, compartiendo sentimientos, culturales, mitos, creencias, valores, costumbres, responsabilidades. En la actualidad la familia se ha visto un tanto afectada en su integridad y dignidad, puesto que la violencia se ha penetrada en gran parte de ellas y son

múltiples los factores que se agregan para generarla, convirtiendo sus vínculos en manifestaciones de agresividad.

Tipología de la familia

Frente al tema de la tipología de la familia el Instituto De Medicina Legal Y Ciencias forenses aludiendo a Villa Luz Marina quien dentro de su compendio denominado *Cambios y tendencias de la familia en Colombia*, discurren que es importante anunciar los tipos de familia que existen en nuestro contexto colombiano, con el fin de conocer su conformación y acercarnos a vislumbrar la compleja dinámica que se entreteje en su organización en cuanto a las circunstancias disfuncionales como es la presencia de la violencia intrafamiliar. De acuerdo con las transformaciones en su organización interna se han identificado diferentes tipos de familia las cuales se componen así:

- **“Familia nuclear tradicional:** es aquella familia compuesta por madre, padre e hijo; se considera este tipo de familia como la unidad mínima. Puede ser completa o incompleta (cuando se presenta separaciones, divorcio, fallecimiento de un cónyuge).
- **Familia extensa:** compuesta por tres generaciones que comparten vivienda y economía, frecuentemente alberga alguno de sus miembros y su grupo familiar secundario en momento de crisis, puede ser por línea materna o paterna.
- **Familia monoparental:** consistente en una organización familiar que se deriva de la ruptura de un vínculo inicial, puede ser materna o paterna, es decir, madre con hijos o padre con hijos.
- **Familia superpuesta o recompuesta:** conformadas por parejas que han tenido uniones previas, concluidas en rupturas. A esta familia cada cónyuge puede aportar hijos de

uniones anteriores o actuales, es decir se conforma un grupo familiar con hijos tuyos, míos y los nuestros.

- **Familia pareja sin hijos:** relaciones conyugales, las cuales no pueden concebir por razones fisiológicas, no han adoptado o el tener un hijo no se encuentra dentro de sus planes inmediatos.
- **Familia nuclear con amontazgo:** familia que se establece cuando uno de los cónyuges, además de tener su hogar conformado mantiene una relación permanente con otra” (pag.87).

Violencia

La Violencia resulta algo difícil comprenderla, dado que, ha estado ligada o vinculada desde el origen o surgimiento de la humanidad, precisamente cuando el hombre ejecutaba actos violentos para conseguir sus alimentos, la conquista de territorios y su imposición antes los demás individuos, aun en la actualidad la violencia sigue operando entre nosotros, todos por algún momento la hemos vivido, bien sea directa o indirectamente, solo que con más o menos impacto, como si esta manera fuera la única manera de solucionar cualquier percance.

Ahora bien, para poder entender significativamente el concepto de violencia se pretende acudir a diversos autores como Johan Galtung, Jorge Corsi, Susan George que emplean definiciones más amplias sobre la misma.

Según Jorge Corsi, alude que la raíz etimológica del término de *violencia* remite al concepto de “fuerza”, el sustantivo “violencia” se corresponde con verbos tales como “violentar”, “violar”, “forzar”. Considera el autor que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un

daño. En un sentido amplio, puede hablarse, de violencia política, violencia social, violencia familiar, violencia económica y hasta de violencia meteorológica. En todos los casos, el uso de la fuerza nos remite al concepto de poder. (pag.23). En sus múltiples manifestaciones, la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política...) e implica la existencia de uno “arriba” y un “abajo”, reales o simbólicos que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo, etcétera. (pag.23).

En un sentido restringido, podemos focalizar nuestra observación en las conductas violentas cuando nos ubicamos en el nivel de las acciones individuales. El empleo de la fuerza se constituye, así, en un método posible para la resolución de conflictos interpersonales, como un intento de doblegar la voluntad del otro, de anularlo, precisamente en su calidad de “otro”. (Pág., 23).

La violencia implica una búsqueda de eliminar los obstáculos que se oponen al propio ejercicio de poder, mediante el control de la relación obtenido a través del uso de la fuerza. Para que la conducta violenta sea posible, tiene que darse una condición: la existencia de un cierto desequilibrio de poder que puede estar definido culturalmente o por el contexto, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación. El desequilibrio del poder puede ser permanente o momentáneo. En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto y en cuanto el poder es utilizado para producir daño a otra persona. Es por eso que un vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra se denomina *relación de abuso*. (pág. 24).

Para poder comprender la dinámica de una relación de abuso es necesario definir con mayor precisión los conceptos de daño y poder.

1. Por daño debe entenderse cualquier tipo y grado de daño o menoscabo para la integridad del otro. De ese modo, existen diferentes tipos de daños ocasionados en el contexto de una relación de abuso: daño psíquico, físico, económico, etcétera.
2. Con respecto al poder, es suficiente que alguien crea en el poder y en la fuerza del otro para que se produzca el desequilibrio, aun cuando desde una perspectiva objetiva no tenga existencia real.

Por otra parte Susana George, precisa que violencia sería “todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: vivienda, alimentación, vestido, pero también dignidad” (Espinar, E, 2008, pag.2). En esta misma línea Johan Galtung, consideró que la violencia es concebida como cualquier acción o circunstancia humana que produce daño sobre las personas y su entorno institucional. (Espinar, E, 2008, pag.2).

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como “el uso de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo, o una comunidad, que cause o tenga posibilidades de causar lesiones, muerte, daños, trastornos del desarrollo o privaciones” (Prieto,D,2011,pag.1).

Teoría de la violencia humana

Es importante analizar o encontrar el origen de la violencia, la agresión desde el interior del ser humano, es decir el ente es quien propicia la violencia por cuestiones que tienen que ver con su ser, son diversas las teorías que explican este fenómeno que van desde el psicoanálisis hasta los estudios etológicos, autores como Albert Bandura, Urie Bronfenbrenner, Leonardo Berkowitz

referidos por María José Díaz en su publicación *“Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad”*

- **Teoría etológica**

Esta perspectiva surge del intento de extrapolar las causas del comportamiento animal a la conducta humana. Considera que la agresión es una reacción innata que se basa de impulsos inconscientes biológicamente adaptados y que se han ido desarrollando con la evolución de la especie (Díaz, M, 2002) . Con esta teoría claramente no hace un diferencia entre lo que es la violencia y la agresión, por consiguiente utilizarlo como sinónimo nos establece que la violencia es generada por los impulsos del ser como aspecto biológico.

- **Teoría psicoanalítica**

Sostiene que la agresividad es un componente instintivo básico que surge como reacción ante el bloqueo de la libido. Es decir, ante el impedimento de la consecución de aquello que provoca placer. Si la persona es capaz de liberar la tensión interior acumulada por el bloqueo de la libido se producirá un estado de relajación, pero si no es capaz de liberarla, surgirá la agresión. Desde esta perspectiva, la agresión es, por tanto, el resultado de un cumulo de afectos negativos internos que la persona es incapaz de exteriorizar. (Díaz, M, 2002). Tenemos entonces que la violencia es un componente sujeto al interior del ser humano y que las agresiones se manifiestan a partir de afectos negativos que muchas veces los encontramos previstos en la sociedad.

- **Teoría de la personalidad**

Fundamenta el comportamiento violento en rasgos constitucionales de la personalidad, como la ausencia de autocontrol y la impulsividad o la existencia de déficits cognitivos.

Desde esta perspectiva se considera que los factores de personalidad determinan o, en algunos casos, aumentan la probabilidad de que la persona se implique en conductas agresivas, algunos ejemplos de enfoques que pueden incluirse en este apartado son, la teoría de Hans Eysenck, que explica el comportamiento violento por los elevados niveles de psicoticismo y neuroticismo. (Díaz, M, 2002).

- **Teoría de la frustración**

Neal Miller en 1941, plantea la hipótesis de la frustración-agresión y expone que cualquier “bloqueo de meta”, usando su propia terminología, es frustrante, aunque no incluya señales de ataque. Harold Buss en 1966 explicaba que este tipo de frustración hace que el sujeto se enfade sin que llega a ponerse directamente agresivo; para que se produzca una agresión directa es necesario que existan señales de ataque relacionadas con alguna forma de estimulación dolorosa. Además, estas reacciones no son iguales en todos los sujetos, sino que son diferentes según el sexo. En general, los hombres son más agresivos que las mujeres. Así mismo, ha demostrado que la tolerancia al dolor varía con las normas del grupo. (Tomas, U, 2014).

- **Teoría de la Señal-Activación**

Esta teoría fue propuesta por Leonard Berkowitz en 1962,1966, trato de explicar la agresión a partir de los supuestos de la teoría de la frustración, pero introduciendo una serie de modificaciones. En particular, Berkowitz considera que la frustración surge cuando la persona prevé que va a perder aquello que quiere. La frustración, por tanto, no surge por la privación de algo, sino que es necesario desear, poseer ese algo. Además sostiene que existe una variable intermedia entre la frustración y la agresión a la que denomina cólera. La frustración provoca cólera y la cólera activa el organismo y lo

prepara para la agresión, que finalmente se producirá dependiendo del grado de activación emocional del sujeto. (Díaz, M, 2002).

- **Teoría genética**

Esta teoría sostiene que las manifestaciones agresivas son el resultado de síndromes patológicos orgánicos, como por ejemplo, la anomalía del cromosoma XYY o de procesos químicos y hormonales, como los altos niveles de testosterona y noradrenalina que tienen lugar en nuestro organismo. Enfatiza en la importancia de la predisposición genética y los aspectos hereditarios en el desarrollo de la conducta violenta y agresiva. (Díaz, M, 2002).

- **Teoría del aprendizaje social**

Esta teoría propuesta por Albert Bandura en 1976, considera que el comportamiento agresivo es el resultado de un aprendizaje por observación e imitación, la imitación de la conducta agresiva dependerá de si el modelo observado obtiene un beneficio se incrementara la probabilidad de que se imite el comportamiento agresivo, pero si el modelo es castigado por su conducta disminuirá la probabilidad de imitación, desde esta perspectiva cobran especial relevancia modelos tan importantes para la persona como los padres y los amigos. (Díaz, M, 2002).

- **Teoría de la interacción Social**

De todas las teorías comentadas, esta es la que concede mayor importancia a la influencia del ambiente y de los conceptos sociales más cercanos a la persona en su comportamiento y, además, destaca el carácter bidireccional de la interacción: el ambiente influye en la persona y esta a su vez en el ambiente. Las relaciones entre padres e hijos de baja calidad, los problemas de rechazo social, son factores de suma importancia que aumentaran la

probabilidad de que el adolescente se implique en comportamientos de carácter violentos.
(Díaz, M, 2002).

De acuerdo a lo anterior, se puede considerar que la violencia es un rasgo inevitable y siempre existirá en las relaciones sociales, política, económica y porque no familiar. Dándole desarrollo y paso a esta investigación profundizaremos en la violencia familiar o intrafamiliar.

Agresión

El profesor Fernando Lolas, referido por Jorge Corsi en su libro, definió la agresión como un constructo teórico en el que cabe distinguir tres dimensiones: a).una dimensión conductual, en el sentido de conducta manifiesta, b) una dimensión fisiológica en el sentido de concomitantes viscerales y autonómicos que forma parte de estados afectivos; c) una dimensión vivencial o subjetiva que califica la experiencia del sujeto, a la que se le considera hostilidad. (pág. 18).

En otras palabras, agresión es un comportamiento básico y primario en la actividad de los seres vivos, que está presente en la totalidad del reino animal. Se trata de un fenómeno multidimensional en el que están implicados un gran número de factores, de carácter polimorfo, que puede manifestarse en cada uno de los niveles que integran al individuo: físico, emocional, cognitivo y social. (Carrasco, M, Gonzales, M, 2006. pag.8).

Tras pasar el tiempo se le ha dado un definición a la palabra agresión desde contextos diferentes, aplicado tanto al comportamiento animal como también al comportamiento infantil, adulto, por consiguiente la palabra agresión procede del latín “agredí”, una de cuyas acepciones,

similar a la empleada en la actualidad, connota “ir contra alguien con la intención de producirle daño”, lo que hace referencia a un acto efectivo. (pag.8)

Miguel Carrasco y María José Gonzales en su estudio o investigación amplia sobre la agresión lograron identificar tres elementos que parecen señalarse internamente de la definición de agresión: a) su carácter intencional, en busca de una meta concreta de muy diversa índole, en función de la cual se pueden clasificar los distintos tipos de agresión; b) las consecuencias aversivas o negativas que conlleva, sobre objetos u otras personas, incluido uno mismo; c) su variedad expresiva, pudiendo manifestarse de múltiples maneras, siendo las apuntadas con mayor frecuencia por los diferentes autores, las de índole física y verbal.

Agresión Vs Agresividad

A diferencia de la agresión, que constituye un acto o forma de conducta “puntual”, reactiva y efectiva, frente a situaciones concretas, de manera más o menos adaptada, la agresividad consiste en una disposición o tendencia a comportarse agresivamente en las distintas situaciones (Berkowitz, D, 1996), atacar, faltar el respeto, ofender o provocar a los demás intencionalmente. La agresividad se caracteriza por su carácter último positivo, al estar implicada en la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, cualidad que la diferencia de otros constructores como el de violencia. (Carrasco, M, Gonzales, M, 2006. pag.9).

Agresión Vs Ira-Hostilidad

La ira constituye un estado emocional consistente en sentimientos que varían en intensidad desde una ligera irritación o enfado, hasta furia y rabia intensas, las cuales surgen ante

acontecimiento desagradables y no están dirigidos a una meta (Spielberger, 1983). Para Daniel Berkowitz la ira consistiría en la conciencia de los cambios fisiológicos asociados a la agresión, reacciones expresivo-motoras e ideas y recuerdos, producidos por la aparición de dichos acontecimientos. (Carrasco, M, Gonzales, M, 2006. pag.9).

La hostilidad, por el contrario, connota un conjunto de actitudes negativas complejas, que motivan, en una última instancia, conductas agresivas dirigidas a una meta, normalmente la destrucción o el daño físico de objetos o personas. Se trata, por tanto, de un componente cognitivo y evaluativo, que se refleja en un juicio desfavorable o negativo del otro, sobre el que se muestra desprecio o disgusto. A diferencia de la ira, que representa el componente emocional, y la hostilidad, referida al componente actitudinal-cognitivo, la agresión constituye el componente comportamental del síndrome AHA (son las siglas de Anger (Ira), Hostility (Hostilidad) y Aggression (Agresión)), la cual puede definirse como la “conducta” voluntaria, punitiva o destructiva, dirigida a una meta concreta, destruir objetos o dañar a otras personas. (Carrasco, M, Gonzales, M, 2006. pag.10).

Perfil del agresor

Socialmente no hay un prototipo del agresor; puede ser de clase alta o baja, con estudios o sin ellos, joven o viejo. «Es un perfil plano», dice Luis Bonino quien es psiquiatra citado por Raquel Quilez en su artículo titulado “enemigos en casa”, que trata a unos 50 de estos hombres al año. Su conducta no tiene por qué estar ligada al consumo de alcohol o drogas, asegura que en un 80% de los casos no lo está y tampoco hay desviaciones psíquicas. En contra de lo que pueda parecer, la mayor parte de las personas agresoras no son enfermos mentales. (Pág. 1).

Según Enrique Echeburua, catedrático de psicología clínica de la Universidad del País Vasco y pionero en España en la aplicación de terapias a hombres maltratadores, el 20% de ellos si presenta un trastorno mental, alcoholismo, esquizofrenia paranoide, trastorno delirante, pero el 80% son “normales”, no existe un trastorno grave, aunque si presentan alteraciones de la personalidad y cognitivas, como un machismo extremo o la justificación del uso de la violencia para resolver problemas. Según como asimilen más o menos esta idea se convertirán en un tipo de agresor diferente: asesinos, violentos físicos o psicológicos , controladores, en ocasiones los hombres con mayor status social y cultural recurren a formas más sutiles de violencia, como psicológica, mientras que los que tienen un nivel cultural menor optan directamente por los golpes, la mayoría no son agresivos de forma habitual, ejerce su violencia de forma selectiva, solo con su mujer, por eso es resultan difícil reconocerlos, además desarrollan una especie de doble personalidad, hacen lo que corresponde hacer a un hombre cuando están en público: trata bien a su mujer; pero son unos tiranos en privado.(pag,1).

Por otra parte Héctor Mora Chamorro, hace una clasificación propia de todo agresor, enunciadas estas de la siguiente manera:

- Agresores dominantes: que son los que muestran un perfil criminológico determinado por su personalidad antisocial, violenta y agresiva, tanto en el entorno doméstico, como fuera de casa.
- Agresores dependientes: que son los individuos que muestran un perfil criminológico más introspectivo o depresivo, mediante el cual ejercen la violencia, prácticamente dentro del domicilio. (pag.5).

Mientras tanto una investigación de los psicólogos norteamericanos, John Gottman y Neil Jacobson, señalan que los hombres agresores caen en dos categorías: Pitbull y Cobra, con sus propias características personales:

Pit Bull

- Solamente es violento con las personas que ama.
- Celoso y tiene miedo al abandono.
- Priva a la pareja de su independencia.
- Vigila y ataca a su pareja públicamente.
- Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión.
- Tiene potencial para la rehabilitación.
- No ha sido acusado de ningún crimen.

Cobra

- Agresivo con todo el mundo.
- Propenso a amenazar con cuchillos o revólveres.
- Se calma internamente, según se vuelve agresivo”.(pág. 5)

Conflicto

El término “conflicto” proviene de la palabra latina *conflictus* que quiere decir, chocar, afligir, infligir; que conlleva a una confrontación o problema, lo cual implica una lucha, pelea o

combate. Como concepción tradicional, el conflicto es sinónimo de desgracia, de mala suerte, se considera como algo aberrante o patológico, como disfunción, como violencia en general, como una situación anímica desafortunada para las personas que se ven implicadas en el. Este también surge cuando personas o grupos desean realizar acciones que son mutuamente incompatibles, por lo cual la posición de uno es vista por el otro como un obstáculo para la realización de su deseo; en este caso, el conflicto de manera exclusiva por un enfrentamiento por acceder a unos recursos, sino por una indebida percepción del acceso a los mismos. (Fuquen, M, 2003, pag.2).

Desde otro punto de vista María Elina Fuquen Alvarado, en su artículo acerca "*Los Conflictos Y Formas Alternativas De Resolución*" al conflicto también lo definen ciertos autores como Marinès Suárez, Ezequiel Ander-egg, Guido Bonilla citados por la misma, de la siguiente manera: en 1996, Marinès Suárez, lo considera como un proceso interaccional que, como tal, nace, crece, se desarrolla y puede transformarse, desaparecer y /o disolverse, y otras veces permanece estacionado.

Según Suárez, el conflicto se construye en forma recíproca entre dos o más partes que pueden ser personas, grupos grandes o pequeños, en cualquier combinación; en esta situación predominan interacciones antagónicas sobre las interacciones cooperativas, llegando en algunas ocasiones a la agresión mutua, donde quienes intervienen lo hacen como seres totales con sus acciones, pensamientos, afectos y discursos. Esta autora identifica de esta manera, la conducta y el afecto como elementos esenciales del conflicto. (pag.2).

Por otro lado Ezequiel Ander-egg en 1995, sostiene que el conflicto es un proceso social en el cual dos o más personas o grupos contienden, unos contra otros, en razón de tener intereses, objetos y modalidades diferentes, con lo que se procura excluir al contrincante considerado como

adversario. La fundación progresar en el año 2000 lo concibe como una disputa entre dos o más partes independientes que perciben metas incompatibles, recurso escasos o sentimientos. (pag.3).

Guido Bonilla (1998), considera el conflicto como una situación social, familiar. De pareja o personal que sitúa a las personas en contradicción y pugna por distintos intereses y motivos, teniendo en cuenta que por contradicción se entiende la oposición de dos o más personas o grupos étnicos, sociales y culturales, o la manifestación de incompatibilidades frente algún asunto que les compete, y por pugna la acción de oponerse a la otra persona, la lucha que se presenta por la intención de su decisión. En este mismo sentido Jares (2000) señalado por Bonilla, enuncia el conflicto como la esencia de un fenómeno de incompatibilidad entre personas o grupos y hace referencia tanto a los aspectos estructurales como a los personales, es decir, que el conflicto existe cuando se presenta cualquier tipo de actividad incompatible. (pag.3).

El conflicto desde el campo de la psicología, se presenta cuando al menos una de las partes experimenta frustración ante la obstrucción o irritación causada por la otra parte. Por tanto el conflicto surge en cuanto las partes perciben que las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos se obstruyen entre si. Desde esta perspectiva también se hace hincapié en la percepción que del conflicto tienen las personas: el conflicto consiste en una percepción distinta de intereses o en la creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser simultáneamente alcanzadas. (Fuquen, M, 2003, pag.3).

De acuerdo a Moore, (1994), citado por Sandra Anillo, Martha Roza, existen cinco tipos de conflictos con sus respectivas causas:

1. Los conflictos de relación: se deben a fuertes emociones negativas, percepciones falsas o estereotipos, a escasa o nula comunicación, o a conductas negativas repetitivas.
2. Los conflictos de información: se dan cuando a las personas les falta la información necesaria para tomar decisiones correctas, estas mal informadas, difieren sobre que información es relevante, o tienen criterios de estimación discrepantes; los conflictos de intereses.
3. Los conflictos fundamentados en intereses ocurren acerca de cuestiones sustanciales (dinero, recursos físicos, tiempo, etc...), de procedimiento (la manera como la disputa debe ser resuelta), o psicológicos (percepciones de confianza, juego limpio, deseo de participación, respeto, etc...).
4. Los conflictos estructurales: son causados por estructuras opresivas de relaciones humanas.
5. Los conflictos de valores: son causados por sistemas de creencias incompatibles. Los valores son creencias que la gente emplea para dar sentido a sus vidas. Los valores explican lo que es bueno o malo, verdadero o falso, justo o injusto. Valores diferentes no tienen por qué causar conflicto. (Moore, 1994, pag.5, 6).

Uno de los criterios más ampliamente utilizados para clasificar los conflictos es el de los actores o personas implicadas. Es así que autores como Lewicki, Litterer, Minton y Saunders, (1994) los clasifican de la siguiente forma:

- Conflicto intrapersonal o intrapsíquico: en este nivel el conflicto ocurre dentro de los individuos. El origen de los conflictos incluye ideas, pensamientos, emociones, valores, predisposiciones, impulsos, que entran en colisión unos con otros.

- Conflicto interpersonal: este tipo de conflictos ocurre entre las personas individuales: mujer-esposo, jefe-subordinado, amigos, etc.
- Conflicto intergrupalo: este tipo de conflicto se da dentro de un pequeño grupo: las familias, corporaciones, clases, etc... en este nivel se analiza como el conflicto afecta a la capacidad del grupo para resolver sus disputas y continuar persiguiendo eficazmente sus objetivos. (Anillo, S, Rozo, M, 2015, pag.32).

Teniendo en cuenta todo lo anterior se puede considerar que el conflicto es un rasgo inevitable de las relaciones sociales. El problema estriba en que todo conflicto adopta un curso destructivo y por lo tanto la cuestión no está en eliminar o prevenir el conflicto sino saber asumir dichas situaciones conflictivas y enfrentar a ellas con los recursos suficientes para que todos los implicados en dichas situaciones salgan satisfactoriamente de ella.

Personalidades conflictivas

Dentro del conflicto, la mayoría de las personas involucradas se puede clasificar en los siguientes grupos:

- **“atacantes-destructoras:** asumen posturas del tipo atacante-defensor, en las que hacen ver a la otra persona como el “enemigo”. Él o ella se centran en las equivocaciones del otro y uno u otro no desean esa situación.
- **Acomodaticias:** a primera vista, parecen el polo opuesto de los atacantes-defensores. En vez de aprovechar la más pequeña provocación para ir a la guerra, la persona acomodaticia hará cualquier cosa para mantener la paz. Estas personas no actúan desde una postura de fuerza; su motivación es el miedo y la creencia básica de que no tienen

ningún poder. Por este motivo, se sienten tan inseguras como las atacantes-defensoras, aunque parezcan tomar plena responsabilidad de la situación conflictiva. En el fondo están tan furiosas como el atacante-defensor e igualmente convencidas de tener la razón aunque guarden absoluto silencio. La diferencia es que su hostilidad es pasiva en vez de activa.

- **Evasivas:** son personas que no reconocen que existe un conflicto, las evasivas, al igual que los atacantes-defensores y las acomodaticias, tratan de esquivar la responsabilidad del problema, pero de un modo distinto: negando que exista la dificultad, como las personas alcohólicas o consumidoras de sustancias psicoactivas. Estas personas sienten una profunda necesidad de negar lo que pasa, de negar que harían cualquier cosa para enfrentarse a su dependencia o codependencia. La comunicación y la sinceridad son cualidades ajenas a estas personas; además tienen un concepto muy bajo de sí mismas que las conduce a una mentalidad de víctimas desesperadas. La forma que las personas evasivas tienen para tratar sus sentimientos de impotencia es hacer ver que no pasa nada.
- **Encantadas:** estas personas no sienten ningún impulso de ganar o atacar a la otra persona. Más bien, su recompensa es sentir su propia confirmación de lo que piensa”. (Funquen, M, 2003, pag.8,9).

Victima

El concepto de víctima la Real Academia Española la define de cuatro maneras diferentes; como aquella persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio.-Persona que se Expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. – persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. – persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito. (Giner, C, pag.28)

Aunque por otro lado el concepto de víctima ha sido definida por ciertos autores e instituciones los cuales Cesar Augusto Giner cita en su investigación, entre ella cabe resaltar a:

Mendelsohn (2009), no identifica a la víctima con una persona, sino con un carácter, así víctima es la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que afecta por las consecuencias sociales de su sufrimiento, determinado por factores de origen físico, psíquico, económico, político o social. Considera a la víctima potencial, lo que importa es su sufrimiento, independencia de los factores que lo producen. (pag.28).

Por otro lado Stancie (1985,2004), piensa que la víctima es un ser que sufre de manera injusta. Por tanto, la víctima es la persona sobre quien recae la acción criminal o la sufre en sí misma, sus bienes o sus derechos, siempre que este sufrimiento sea injusto. (Lo que no quiere decir que sea necesariamente ilegal, también hay conductas legales que pueden producir sufrimiento). También preciso este autor, que de la misma manera que todas las personas que sufren los factores criminógenos no se convierten en criminales, igualmente todos los individuos que se encuentran bajo situaciones victimógenas no se conviertan en víctimas. (pag.28).

Hans Von Hentig (2004), decía que para la ley penal, la víctima es un blanco fijo al que el autor dirige sus disparos. Ella sufre, puede defenderse, pero su resistencia es vencida, en casos graves mediante la fuerza y la amenaza. Según la dogmática, el ofendido, como objeto de ataque, es casi siempre arcilla blanda, que se acomoda a la mano del alfarero, pasivamente, sin vida propia y su resistencia es solo reacción a un mal sufrido o que amenaza.

El que la víctima se haya colocado antes es una situación de peligro, que en el hurto del carterista no haya cuidado, que en la estafa no haya estado atenta o en la apropiación indebida no haya obrado inteligentemente, no afecta a la culpabilidad del autor. Por consiguiente, la víctima es la persona que ha sido lesionada objetivamente en alguno de sus bienes jurídicamente protegidos y que experimenta subjetivamente el daño con malestar o dolor. (pag.29).

El Instituto de Victimología define a la víctima como “toda persona afectada por un acontecimiento traumático, sea este de la naturaleza u origen que sea, así mismo, es víctima aquella que sufre consecuencias de una agresión aguda o crónica, intencionada o no, física o psicológica, por parte de otro ser humano. La organización de las Naciones Unidas en el VI congreso de prevención del delito y tratamiento del delincuente, en Caracas, Venezuela, en el año de 1980 y en las reuniones preparatorias del VII congreso llevado a efecto en Milán, Italia, en 1985, se planteó que el término “víctima” es toda persona que ha sufrido una pérdida, daño o lesión en su persona, propiedad o sus Derechos Humanos a consecuencia de una violación de la legislación penal internacional, una violación de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente o un abuso de poder por la autoridad política o económica. El problema que plantea este concepto es que es muy impreciso y limita la condición de víctima a la persona cuyos daños se han producido por uno de estos motivos. (pag.29).

A modo de conclusión y de mejor entendimiento la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas ONU 40/34 del 29 de noviembre de 1985 en su artículo 1, establece que se entenderá por “víctimas” a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños,

inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los Derechos Fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.(pag.30).

Clasificación de las víctimas

Gerardo Landrove Díaz, en su obra “*la Moderna Victimologia*” aglutina a las víctimas en los siguientes grupos:

- Víctima Familiar: este término hace referencias a las víctimas susceptibles de vulnerabilidad doméstica o convivencia. Es decir, aquellas que pertenecen al mismo grupo familiar del infractor. Generalmente esta clasificación de víctima se centra en los miembros más débiles: niños, ancianos o mujeres. .(pag.41)
- Víctima especialmente vulnerable: la posibilidad de convertirse en víctima de un hecho delictivo no está distribuida equitativamente entre todos los miembros de la sociedad. Según esta tipología, determinados sujetos en función de diversas características sociales o personales tienen mayor predisposición victimògena. Estos factores de vulnerabilidad pueden ser personales o sociales. Entre los primeros encontramos: la edad, el sexo, nacionalidad, ser miembro de algún tipo de minoría étnica, mayor o menor fortaleza e incluso su inclinación sexual (ya que algunos autores consideran la homosexualidad dentro un determinado grupo de riesgo) entre los agentes sociales que predisponen la vulnerabilidad de los sujetos encontramos una amplia gama de posibilidades: vivienda, nivel socioeconómico, estilo de vida y profesión. .(pag.43)

- Víctima no participante o fungible: son víctimas anónimas que nada aportan al desencadenamiento de la conducta delictiva, y en caso de existir relación alguna con el criminal esta es irrelevante; por tanto, todos los miembros de la comunidad son susceptibles de ser víctimas en este sentido. Suele distinguirse entre víctimas accidentales o colocadas por el azar en el hecho delictivo y las víctimas indiscriminadas que presentan una categoría incluso más amplia que la anterior ya que no presentan en ningún caso, vínculo con el infractor. (pag.42)
- Víctima participante o infungible: son aquellas que desempeñan un cierto papel en la génesis del delito integrando supuestos evidentes involuntarios o no, en la dinámica delictiva que pueden facilitar o generar la victimización. Este término incluye subcategorías; las víctimas alternativas; aquellas que por el azar condicionan su situación de víctima (por ejemplo dejar a la vista un objeto valioso en un vehículo motorizado); y las víctimas voluntarias; en cuyo caso el delito es el resultado de la propia voluntad de la víctima, por ejemplo en supuestos de homicidio-suicidio por amor.(pag.42)
- Víctima colectiva: al lado del término de clásica víctima individual se ha consolidado actualmente, un concepto que hace referencia a los casos donde se produce una ampliación de los victimizados. Consecuentemente, las personas jurídicas, determinados colectivos, la comunidad o el estado pueden ser considerados dentro de tal noción. Este tipo de delitos lesionan o ponen en peligro jurídicos cuyo titular no es la persona natural, y en bastantes ocasiones debido a la despersonalización y el anonimato, este contexto permanece oculto.(pag.43).

Perfil de la víctima de violencia

La psicóloga Alicia Guerra establece que es imposible afirmar que haya un perfil definido de la víctima o haya rasgos característicos capaces de identificar o etiquetar a la violencia psicológica, física, económica o sexual, sin embargo en la personalidad del Sujeto agredido logra identificarse ciertos aspectos:

- Sometimiento al grupo
- Un férreo respeto a las normas y a las ideas establecidas.
- Facilidad para acceder y conformarse.
- Sentimiento de culpabilidad.
- Poca fuerza de su yo
- Puede desarrollar pautas de comunicación de tipo manipulativo-seductor, cuya conducta ha aprendido como medio eficaz de mantener el control en su entorno inestable donde el maltrato puede aparecer en cualquier momento.
- Puede mostrarse en exceso suspicaz por los mismos motivos e hipervigilante en el ambiente.
- Tiene baja autoestima y su autovaloración es insignificante.
- Desarrolla sentimientos derribados de la cólera o enojo.
- Asocia confrontación personal al dolor físico y moral.
- Huye del conflicto hasta que este se acaba expresando de forma explosiva e inapropiada.

- Tiene excesiva complacencia y el deseo de agradar a otras personas. En otras palabras, suele esperar ser capaz de hacer “todo” tan perfectamente como su pareja-maltratador(a) desea. (pag.2).

Rasgos de la víctima

- Cree todos los mitos acerca de la violencia familiar
- Sentimiento de fracaso
- Siente temor, pánico y que no tiene control sobre su vida.
- Se siente completamente incapaz e impotente para resolver su situación, debido a que siempre ha sido controlada(o) y dominada(o).
- Tradicionalista en cuanto al hogar, la unidad familiar y los roles sexuales femeninos, en el caso de la mujer maltratada.
- Ha sido socializado pensar que los golpes son cosa normal de un matrimonio.
- Creer que nadie puede ayudar a resolver su situación, excepto la víctima misma.
- Se siente responsable por la conducta de quien agrada.
- Exhibe o demuestra una gran resistencia y una actitud de aceptación pasiva. Sin embargo, tiene la fortaleza para manipular el ambiente, de manera que el incidente no le cause la muerte.
- Abriga esperanzas irreales de que el cambio es inminente, se vuelve aislada socialmente.
- Posee alto riesgo de volverse adicta a drogas o al alcohol.
- Exhibe desordenes de stress, depresiones y condiciones psicosomáticas.
- Basa sus sentimientos de auto-valía en la habilidad de conquistar y mantener a un hombre su lado, acepta el mito de superioridad masculina.

- Subestima el peligro de su situación.
- Acepta la visión de la realidad que tiene su compañero(a).
- Siente que no tiene derecho a defenderse, duda de su propia salud mental.
- Teme al estigma del divorcio. (pág.3).

CAPITULO IV

MARCO LEGAL

Tal como se ha puesto de presente por la Corte, nuestra Constitución, en consonancia con distintos instrumentos internacionales, dispuso en su artículo 42 que el Estado y la sociedad deben garantizar la protección integral de la familia, y que cualquier forma de Violencia en la Familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley. Del mismo modo, en el artículo 44 de la carta, con el propósito de brindar una protección especial y prevalente a los niños y niñas, se consagraron como fundamentales un conjunto de derechos entre ellos los derechos a tener una familia y a no ser separados de ella, al cuidado y al amor. En la misma norma se dispuso, además que los niños serán protegidos contra toda forma de violencia física o moral y abuso sexual. (Bustillo, C, pag.14).

La legislación en materia de prevención y protección de la violencia intrafamiliar se desenvuelve en el contexto de los instrumentos internacionales que abordan el problema en relación con los sujetos más vulnerables a ese tipo de violencia, como son las mujeres, los menores, los ancianos y los discapacitados, así, por ejemplo, en relación con los niños, la convención internacional de los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante Ley 12 de 1992, en su artículo 19 dispone:

1. “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental. Descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el restablecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención Judicial”. (pag.14).

En relación con las mujeres, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belén Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994, aprobada por la ley 248 de 1995, dispuso, entre otros, como deber de los Estados “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso”(art.7 lit.C). Dicha Convención en sus artículos 1 y 2 define la violencia contra la mujer así:

“ARTÍCULO 1. Para los efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado.

ARTÍCULO 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el

mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”. (pag.15).

En ese contexto, la ley 294 de 1996 adopto una legislación especial para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Dicha ley, fue luego modificada por la ley 575 de 2000, se expidió con el propósito de dar un tratamiento integral de las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efecto de asegurar su armonía y unidad, y en ella se establecen medidas de protección para las víctimas de daños físicos o psíquicos, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, sin perjuicio de las actuaciones penales a que hubiere lugar (Art.4).

Dichas medidas se orientan principalmente hacia el agresor, a quien se le puede ordenar desalojar la vivienda, asumir el costo de los gastos médicos que requiere la víctima o acudir a tratamiento reeducativo y terapéutico, entre otras medidas. En caso de ser necesario, la norma también dispone una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviera. Adicionalmente, se previeron medidas de asistencia a las víctimas, conforme a las cuales, las autoridades de policía

les prestarán toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de los hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que se hubieren ocasionado y evitar retaliaciones por tales actos (Arts. 20 y 55).

Tales medidas incluyen la conducción de la víctima hasta el centro asistencial más cercano, aunque las lesiones no fueren visibles, o acompañarla hasta un lugar seguro; el asesoramiento en la preservación de las pruebas de los actos de violencia y el suministro de la información pertinente sobre sus derechos y sobre los servicios gubernamentales y privados disponibles para las víctimas del maltrato intrafamiliar. Se dispuso, así mismo, que corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diseñar políticas, planes y programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y que las autoridades departamentales y municipales podrán conformar Consejos de Protección Familiar para adelantar estudios y actividades de prevención, educación, asistencia y tratamiento de los problemas de violencia intrafamiliar dentro de su jurisdicción (Art. 28).

En la misma ley, en el Artículo 6, se dispone que todas las medidas de protección en ella previstas se entienden sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, cuando a ello hubiere lugar, y que cuando el hecho objeto de la queja constituye delito o contravención, el funcionario de conocimiento, adoptara las medidas de protección consagradas en ella, y remitirá las diligencias adelantadas a la autoridad competente.

La anterior disposición remitía, tanto a los delitos que de manera general se han previsto en el ordenamiento penal para enfrentar las distintas modalidades de violencia, como a las medidas específicas de carácter penal que incluyeron en la propia ley, bajo el acápite “delitos contra la armonía y la unidad familiar”, y que se consagraban los delitos de violencia intrafamiliar, de maltrato mediante restricción a la libertad física y de violencia sexual entre cónyuges.

La Corte Constitucional, en sentencia C-285 de 1997, declaró inexecutable el Artículo 25 de la ley 294 de 1996, que establecía el delito de violencia sexual entre cónyuges por considerar que “la consagración de un tipo penal privilegiado para los delitos de acceso y acto carnal violento, cuando se ejecutan contra el cónyuge, o la persona con quien se cohabite o haya cohabitado o con quien se haya procreado un hijo es desproporcionado y en consecuencia, vulnera el derecho a la igualdad”. En esa sentencia la Corte, en doctrina expresada a propósito de la violencia sexual entre cónyuges, pero que resulta igualmente aplicable en relación con delitos que afecten otros bienes jurídicos, como la vida y la integridad personal, señaló que “asignar a unos mismos hechos sanciones diferentes implica que el legislador considera que las conductas o no son igualmente lesivas o no merecen el mismo reproche.

La benignidad del trato comporta una consideración sobre la menor lesividad del hecho, menor trascendencia del bien jurídico protegido o menor reprochabilidad del acto.

La consideración que la libertad sexual es menor, no es de recibo pues la existencia de un vínculo legal o voluntario no comporta la enajenación de la persona, máxime cuando dicho vínculo ya no existe. La libertad sexual no admite grabaciones, pues ello implicara considerar a algunas personas menos libres que otras y por tanto desconocer los principios constitucionales de la dignidad humana y la igualdad de todas las personas. (Bustillo, C, pag.17).

Por tanto, la distinción hecha por el legislador en este punto resulta ilegítima. “estimó la Corte, que cuando la conducta delictiva tiene lugar en el ámbito familiar, la lesividad del hecho es aún mayor por cuanto puede afectar no sólo a la persona misma que sufre la afrenta, sino también incidir en la ruptura de la unidad familiar o al menos producir graves disfunciones en la misma, lo que afectara a los demás miembros que la integran, y particularmente a los menores. Y

agrego que “tampoco puede considerarse menos reprochable el acto, pues los vínculos de familia, antes que ser considerados como razones que disminuyan la punibilidad del hecho, lo agravan, dado que el deber de solidaridad que liga a los miembros de una familia, implica una obligación mayor respeto a los derechos de sus integrantes(Sentencia C-674-05).

De esta manera es claro que los delitos que de manera general se han previsto para la protección de la persona en su vida, su integridad física, su autonomía o su libertad, integridad y formación sexual, tienen plena aplicación en el ámbito familiar, sin que quepa, en razón de esta última circunstancia, un tratamiento más benigno para el agresor, sino que por el contrario lo que procede es tenerla como una causal de agravación punitiva. (Bustillo, C, pag.17).

En la Sentencia C 285 de 1997 la Corte también se pronunció en relación con el delito de violencia intrafamiliar, tal como había sido inicialmente configurado en la ley 294 de 1996, para señalar que no era de recibo el cargo, entonces presentado y conforme al cual la disposición demandada contempla un tipo penal abierto que podía abarcar desde conductas inocuas hasta violaciones graves a la libertad física, psíquica o sexual de las personas y en consecuencia, cuando los sujetos pasivos del hecho fueran familiares del agresor, este recibiría una sanción menor a la prevista para los mismos hechos contemplados en el Código Penal, lo cual resultaba desproporcionado.

Señaló la Corte que “mediante el artículo 22 de la ley 294 de 1996, el legislador quiso elevar a la categoría de delito algunas conductas que no podían ser adecuadas a las figuras típicas previstas en el Código Penal “La violencia familiar en sus distintas manifestaciones no está tipificada en nuestro Código Penal como delito, siendo un comportamiento que afecta la misma

esencia jurídica de la organización familiar”. Gaceta del Congreso No. 164, septiembre 29 de 1994, Exposición de motivos del proyecto de ley., con el objeto de brindar una mayor protección a los miembros de la familia, que eventualmente puedan ser víctimas de violencia por parte de otro integrante de su misma familia.” Agregó que los elementos constitutivos del tipo de maltrato son distintos a los de las lesiones, por cuanto el maltrato implica un acto de agresión contra la persona que no altere su integridad física, síquica o sexual, mientras que las lesiones precisan del daño en la salud. (Sentencia C 674-05).

Junto con otras consideraciones acerca de la diferencia en los bienes jurídicos protegidos, la Corte precisó que el tipo penal descrito por la norma acusada no era abierto, como se afirmaba en la demanda, por cuanto las expresiones contenidas en la norma debían ser entendidas en su sentido natural, y correspondería al juez, al resolver sobre la responsabilidad de acusado, definir “...si la conducta es inocua, constitutiva de maltrato o de lesiones personales, para lo cual se ha de valer de todos los medios de prueba aceptados legalmente, y en particular del concepto del médico legista.(Bustillo,C. pag.18).

Debe observarse que el delito de violencia intrafamiliar fue inicialmente establecido en la Ley 294 de 1996, bajo la consideración de que hay conductas que por sus características o por su magnitud no encajan en los tipos penales que de manera general sancionan la violencia, pero que, sin embargo, cuando se producen en el ámbito familiar, deben ser objeto de sanción penal. En su concepción inicial el tipo penal tenía el siguiente tenor:

“ARTÍCULO 22. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá en la prisión de uno (1) a dos (2)

años.”. El tipo delictivo fue luego incorporado al Código Penal por la Ley 599, de la siguiente manera: “Artículo 229. El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato recaiga sobre un menor.” Se introdujo así, de manera expresa, la subsidiariedad en el tipo penal, y se agregó la causal de agravación punitiva cuando la víctima sea un menor. (Pag, 19).

Posteriormente, la Ley 1542 de 2012 dispuso que el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 quedará así:

“Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años, Con los aumentos previstos en el artículo 33 de la Ley 1142 de 2007, que modificó el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

La Ley 882 de 2004 y seguidamente la Ley 1542 de 2012 se expidió con el propósito de ampliar la protección que el tipo de la violencia intrafamiliar brindaba a la mujer, al incluirla como víctima en la causal de agravación punitiva inicialmente prevista en beneficio de los menores, (Ver Proyecto de Ley No. 18 de 2002 Senado, Gaceta del Congreso No. 304 de 2002, pág. 21).

En el curso de los debates se suprimió la expresión “sexual” contenida en el primer inciso del artículo en discusión, con la consideración de que toda conducta de maltrato sexual cabe en las

hipótesis de actos sexuales o violentos o abusivos (Ver debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Gaceta del Congreso 514 de 2003 pag.23).

Cabe observar que si bien, como se ha señalado, la Corte, en la Sentencia C-285 de 1997, precisó que era posible consagrar de manera autónoma el delito de violencia intrafamiliar, fundó su decisión, entre otras razones, en la consideración de que el tipo específico remitía a formas de maltrato que no produjesen lesiones y que como tales no estuviesen comprendidas dentro de otros tipos penales. La razón expresada por el legislador para excluir la expresión sexual del tipo de la violencia intrafamiliar sería indicativa de que, en su criterio, en materia de maltrato sexual, existía un concurso ideal de leyes, en la medida en que la misma conducta, y sin que existiesen criterios objetivos de diferenciación, podría encuadrarse en tipos penales diversos.

Finalmente, en este somero repaso sobre el régimen de la violencia intrafamiliar en Colombia, se tiene que, por otro lado, la Ley 575 de 2000, reformó parcialmente la Ley 294 de 1996, entre otros asuntos, para establecer mecanismos alternos y complementarios de solución de conflictos de violencia intrafamiliar. Sobre este particular, la Corte, en la Sentencia C- 059 de 2005, expresó:

“Puede afirmarse entonces que el propósito del constituyente de proteger y amparar a la familia debe traducirse en la adopción de políticas Estatales que incluyan la creación de herramientas no sólo de carácter punitivo o represivo sino de otras de carácter preventivo y correctivo, a fin de permitir a los miembros de la familia superar sus conflictos de forma pacífica, en este caso con la intervención de un tercero en el plano de la administración de justicia, mediante el ofrecimiento y puesta en marcha de mecanismos alternativos y complementarios que incluyan la posibilidad de soluciones conciliadas haciendo partícipe, en cuanto sea posible, a la propia comunidad. Este

criterio ya fue expuesto anteriormente por la Corte en Sentencia C-273 de 1998, donde la declarar inexecutable el desistimiento tácito de la víctima en los procesos de violencia intrafamiliar. Dijo la Corte:

“...en principio es legítimo que se logren acuerdos conciliados en este campo, puesto que la Carta en manera alguna excluye que se establezcan mecanismos consensuales, en vez de dispositivos exclusivamente sancionatorios, para resolver los conflictos intrafamiliares. La figura que se retira del ordenamiento es el desistimiento tácito, pues la Constitución exige una protección integral y efectiva de los derechos de la víctima de la violencia intrafamiliar, mientras que esa figura, en nombre de la celeridad de la justicia, contribuía, paradójicamente, a fomentar una acrecentada desprotección, por ende una desigualdad material, en perjuicio de la parte más débil del conflicto familiar”. (pag.20).

De este modo, se tiene que en Colombia, para enfrentar la violencia intrafamiliar se cuenta con diversos mecanismos:

En primer lugar, los tipos penales que protegen la vida y la integridad personal, la libertad individual y otras garantías, así como los que protegen la libertad, la integridad y la formación sexuales, tienen plena aplicación en el ámbito familiar, e incluso, la calidad de la víctima como parte del núcleo familiar del agresor puede constituir una causal de agravación punitiva.

En segundo lugar, las manifestaciones de violencia entre los miembros de la familia que no tengan prevista en el ordenamiento penal una sanción mayor, se reprimen a través del tipo específico de violencia intrafamiliar, como modalidades de maltrato físico o psicológico.

Finalmente, en tercer lugar, frente a todas las expresiones de violencia y de maltrato, tanto las que quepan en los mencionados tipos penales, como las que queden excluidas de ellos, se han previsto medidas de prevención, asesoramiento, asistencia y protección para las víctimas.(pag.20).

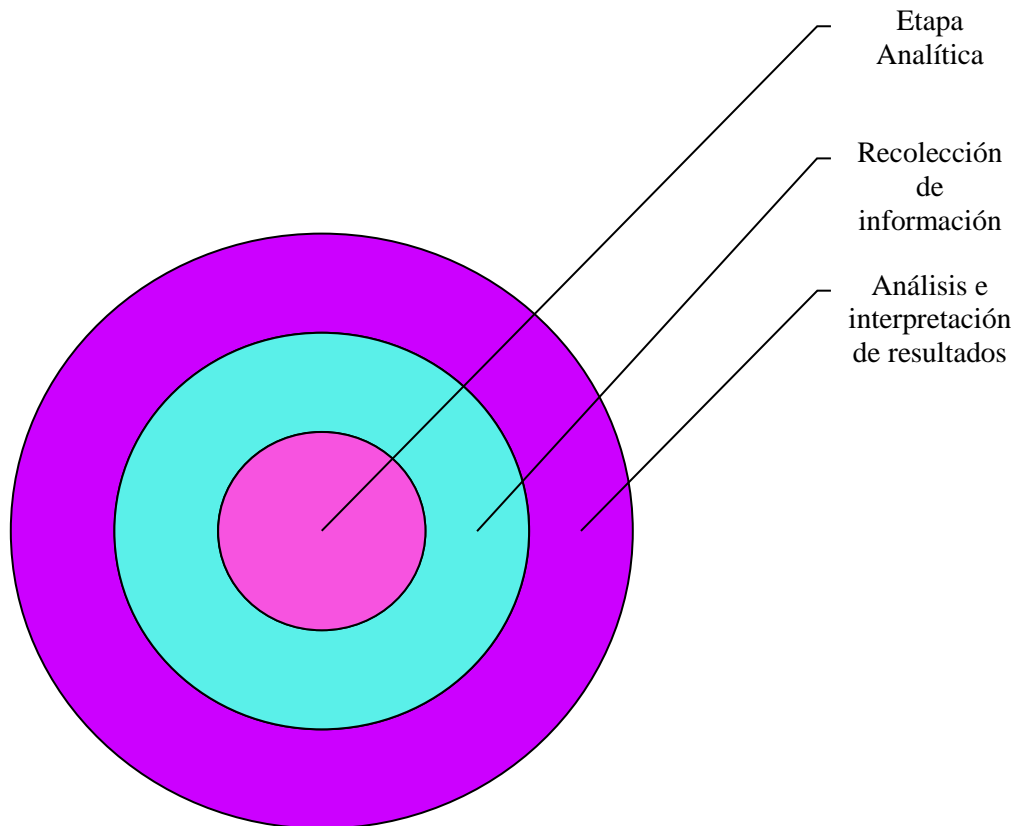
Instrumentos de protección contra la violencia intrafamiliar o acceso carnal y sus modalidades:

- Constitución Nacional (artículos 42 al 46, entre otros).
- Ley 294 de 1996 (Ley de Violencia Intrafamiliar) modificada por la Ley575 de 2000.
- Ley 1098 de 2006 Código del Menor.
- Ley 599 de 2000 Código Penal “Delitos contra la familia”.
- Artículos 205. Acceso carnal violento
- Artículos 206. Acto sexual violento
- Artículos 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir
- Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años
- Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años
- Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir
- Artículo 229. Violencia Intrafamiliar.

- Artículo 259. Incesto
- Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal. “Delitos contra la familia”.
- Ley 882 de 2004 “Ley de ojos morados”
- Ley 1542 de 2012.

CAPITULO IV

DISEÑO METODOLÓGICO



Población y muestra

La población seleccionada como objeto de estudio de la investigación de opinión pública es diversa y se constituirá por los siguientes grupos:

1. Habitantes del Municipio de Pamplona, que oscilan entre los 20 y 50 años de edad. Divididos en tres grupos en un rango de 10 años (20- 29, 30 a 39– 40 a 50-). La población es variada, en los que se encuentran amos de casa, estudiantes universitarios, vendedores ambulantes, comerciantes, ingenieros, abogados, entre otros (...) los cuales hacen parte de sector productivo del municipio de Pamplona.
2. Expertos en el tema de violencia intrafamiliar, comisaria de familia del municipio de Pamplona, quienes basado en sus conocimientos sobre el tema y en sus experiencias nos explicarán las razones por la cual se presenta y se denuncia y las razones por la que se presentan pero no se denuncian.

Instrumentos para la recolección de la información

Con base en el diseño metodológico y el objeto de estudio de esta investigación, los instrumentos que se utilizarán para la recolección de los datos serán:

Encuestas y entrevistas.

Encuesta: Rojas, (2000), en el libro Guía Para Realizar Investigaciones Sociales, define la encuesta como. “El instrumento que se utiliza para recopilar información sobre una parte de la población se denomina muestra, por ejemplo: datos generales, opiniones, sugerencias o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre los diversos indicadores que se pretenden explorar a través de este medio. La información recogida podrá emplearse para un

análisis cuantitativo con el fin de identificar y conocer la magnitud de los problemas que se suponen o se conocen en forma parcial o precisa (p.221).

Para la construcción de la encuesta se tuvieron en cuenta una serie de aspectos relevantes que surgieron a partir de las necesidades de la investigación, específicamente según las variables determinadas, como opinión Pública e Impacto social, de igual forma, las micro variables determinadas, como opinión pública favorable, desfavorable, neutral y por ultimo indicadores de esta variable como el conocimiento de los hombres acerca de la violencia intrafamiliar y la eficacia de una posible denuncia.

El instrumento diseñado contiene 16 preguntas cerradas y algunas abiertas a particulares miembros exclusivamente Pamplonés del barrio Santa Marta y Progreso, transeúntes del parque principal, terminal de transporte, billares, casinos, las cuales se componen de tres a cuatro alternativas de respuestas, presentadas a través del modelo conocido como “Escala de Likert”, que consiste en un conjunto de afirmaciones, juicios y preguntas frente a las cuales los hombres expresaron sus reacción.

Las encuestas fueron aplicadas en la población objeto de estudio en un periodo de Dos (2) semanas del mes de abril del año 2016. Tiempo en el que se emplearon todos los días de las semanas mencionadas para la recolección de la información.

Entrevista: Soriano, (2000), la entrevista se emplea en diversas disciplinas tanto sociales como de otras áreas como la enfermería y epidemiología para realizar estudios de carácter exploratorios, ya que permite captar información abundante y básica sobre el problema. También se utiliza para fundamentar hipótesis y orientar las estrategias para aplicar otras técnicas de recolección de datos. Esta técnica se aplica a informantes claves, llamados así porque posee

experiencia y conocimientos relevantes sobre el tema que se estudia, o se encuentran en una posición dentro de su comunidad o grupo social que les permite proporcionar información que otras personas desconocen o darían incompleta (p.216).

Para el estudio de investigación de opinión pública, se elaboró un tipo de entrevista dirigidas a la Comisaria de Familia y a la Fiscalía quienes atendieron a 8 preguntas relacionadas con resolver dudas surgidas en esta investigación.

Procesamiento y análisis de la información

Una vez recolectados los resultados de las encuestas y las entrevistas, se realizó una revisión minuciosa de los datos y se procesó la información de dos maneras.

Por un lado, para cuantificar la información de las encuestas, se realizó un conteo de las opciones seleccionadas en cada una de las preguntas, luego se aplicó una regla de tres simple para conocer los porcentajes de todas las respuestas. Los porcentajes por preguntas fueron tabulados y plasmados en gráficas que indican las tendencias de respuestas que predominan para cada interrogante.

Los resultados que se obtuvieron a través de las encuestas se presentan por tortas, donde se expone las respuestas de cada persona para cada una de las preguntas. Posteriormente, se realizará un estudio general de los resultados arrojados. Una vez realizados estos dos procesos se procedió a construir la presentación de resultados, el análisis de los mismos y las conclusiones del estudio.

Tabulación y presentación de resultado

Después de revisar cuidadosamente las teorías y las fuentes de información documental, llegué a este capítulo de examen de los resultados obtenidos a lo largo de este estudio, el cual me llevó a identificar las víctimas de la violencia intrafamiliar por la población encuestada.

En este capítulo se presentan los análisis cuantitativos de los resultados de la encuesta aplicada, se demuestran en tablas y gráficos, con una interpretación cualitativa de cada uno de estos datos, lo cual le confiere énfasis a los hallazgos obtenidos de la aplicación del instrumento, y de igual manera se analizan la información obtenida o seleccionada por medio de fuentes secundarias, que posteriormente me condujo a una serie de conclusiones y recomendaciones coherentes con el tema investigado.

A continuación, se presentarán los resultados de la encuesta de opinión aplicada a la muestra seleccionada que se encuentra dividida entre los habitantes del municipio de Pamplona – Norte de Santander.

Los resultados de cada pregunta para los tres grupos se presentarán por medio de tablas.

GRUPO 1

(20-29) Años

Dentro de este rango se encuestaron 81 hombres, con edades entre los 20 a los 29 años de edad, como parte de esta muestra poblacional.

| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------------|-------------------------|------|-------|-------|--------|-------|
| N | Válidos | 81 | 81 | 81 | 81 | 81 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Media | 1,90 | 1,02 | 1,12 | 1,74 | 2,37 |
| | Mediana | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 |
| | Moda | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| | Asimetría | ,165 | 6,242 | 2,333 | -1,120 | -,127 |
| | Error típ. de asimetría | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 |
| | Rango | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Percentiles | 25 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 |
| | 50 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 |
| | 75 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 3,00 |

| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 81 | 81 | 81 | 81 | 81 | 81 | 81 | 81 | 81 | 81 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | | |
|------|-------|-------|-------|------|------|-------|-------|------|-------|
| 1,58 | 1,64 | 1,42 | ,58 | 1,44 | 2,16 | 1,22 | 2,96 | 2,25 | 1,62 |
| 2,00 | 2,00 | 1,00 | ,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 |
| 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 |
| ,873 | -,604 | 1,851 | 1,938 | ,494 | ,572 | 1,362 | -,461 | ,443 | -,492 |
| ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 | ,267 |
| 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 |
| 1,00 | 1,00 | 1,00 | ,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 |
| 2,00 | 2,00 | 1,00 | ,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 |
| 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 3,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 |

Resumen del procesamiento de los casos

| | N | % |
|------------------------------|----|-------|
| Válidos | 81 | 100,0 |
| Casos Excluidos ^a | 0 | ,0 |
| Total | 81 | 100,0 |

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados | N de elementos |
|------------------|--|----------------|
| ,89 | ,75 | 15 |

Estadísticos de los elementos

| | Media | Desviación típica | N |
|----|-------|-------------------|----|
| 1 | 1,90 | ,752 | 81 |
| 2 | 1,02 | ,156 | 81 |
| 3 | 1,12 | ,331 | 81 |
| 4 | 1,74 | ,441 | 81 |
| 5 | 2,37 | ,679 | 81 |
| 6 | 1,58 | ,610 | 81 |
| 7 | 1,64 | ,482 | 81 |
| 8 | 1,42 | ,649 | 81 |
| 9 | ,58 | ,849 | 81 |
| 10 | 1,44 | ,524 | 81 |
| 11 | 2,16 | 1,134 | 81 |
| 12 | 1,22 | ,418 | 81 |
| 13 | 2,96 | 1,089 | 81 |
| 14 | 2,25 | 1,157 | 81 |
| 15 | 1,62 | ,489 | 81 |

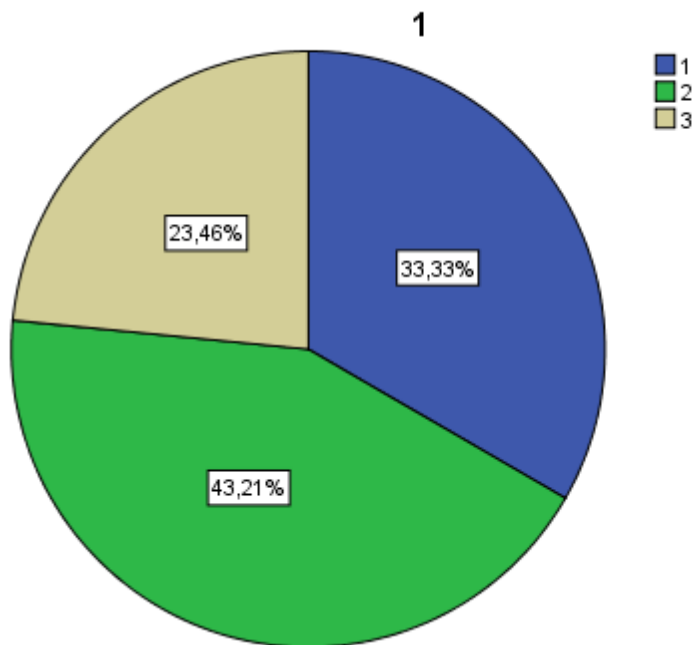
Estadísticos de resumen de los elementos

| | Media | Mínimo | Máximo | Rango | Máximo/mínimo | Varianza | N de elementos |
|-------------------------------|-------|--------|--------|-------|---------------|----------|----------------|
| Medias de los elementos | 1,669 | ,580 | 2,963 | 2,383 | 5,106 | ,359 | 15 |
| Correlaciones inter-elementos | ,053 | -,275 | ,595 | ,870 | -2,165 | ,028 | 15 |

1. A la pregunta 1, ¿A qué nivel socio económico pertenece?

1

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | 27 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| 2 | 35 | 43,2 | 43,2 | 76,5 |
| 3 | 19 | 23,5 | 23,5 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

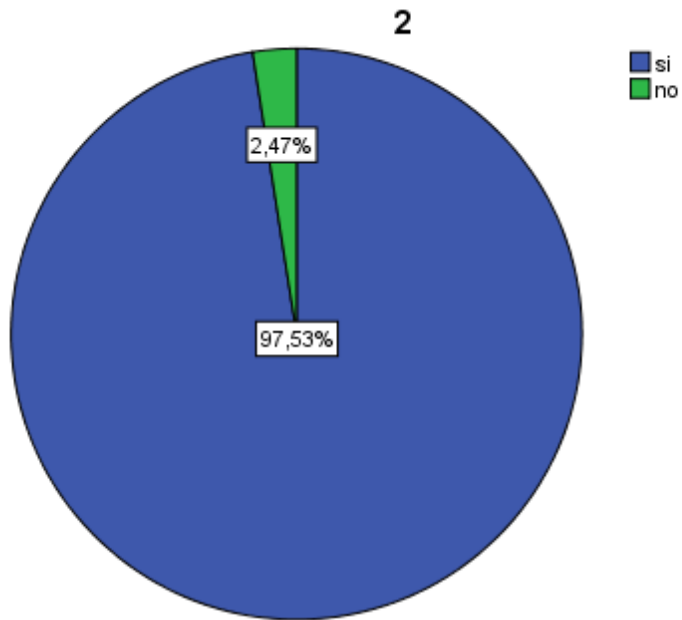


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 33,33% hace parte de la población que se encuentra en el estrato 1, otro 43,21% se encuentra en el estrato 2 y el 23,46% pertenece al estrato 3 para un total de 81 encuestados.

2. A la pregunta 2, ¿Sabe usted que es la violencia intrafamiliar?

2

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 79 | 97,5 | 97,5 | 97,5 |
| Válidos No | 2 | 2,5 | 2,5 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

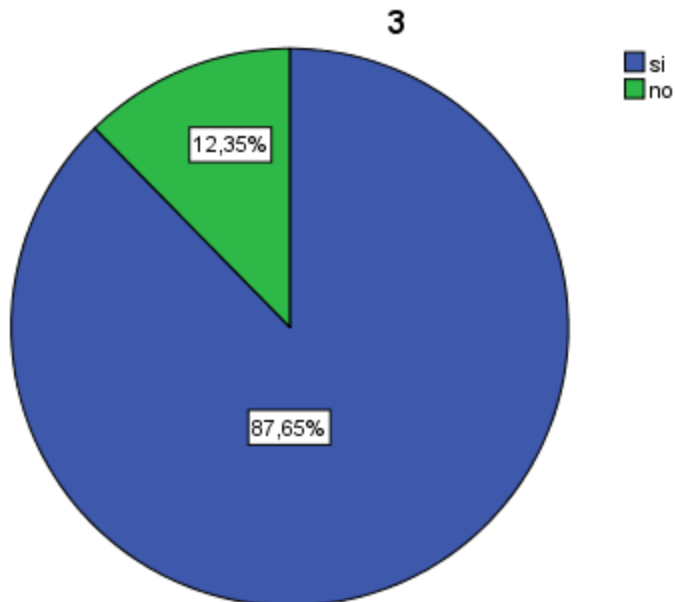


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 97,53% sabe que es la violencia intrafamiliar y el 2,47% desconoce el significado, para un total de 81 encuestados.

3. A la pregunta 3, ¿Sabe usted qué es la violencia de género?

3

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 71 | 87,7 | 87,7 | 87,7 |
| Válidos No | 10 | 12,3 | 12,3 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

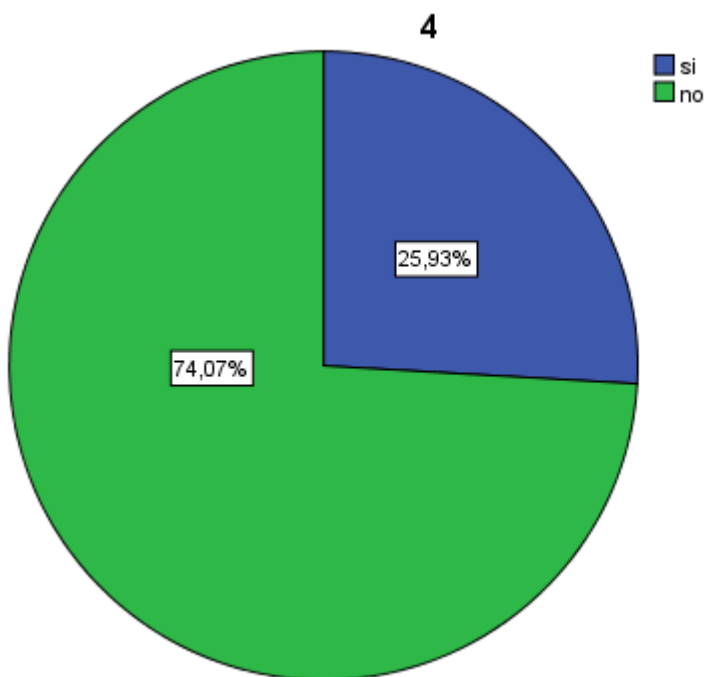


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 87,65% sabe que es violencia de género y el 12,35% desconoce el significado, para un total de 81 encuestados.

4. A la pregunta 4, ¿ Cree usted que violencia intrafamiliar y violencia de género hacen referencia a lo mismo?

4

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 21 | 25,9 | 25,9 | 25,9 |
| Válidos No | 60 | 74,1 | 74,1 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

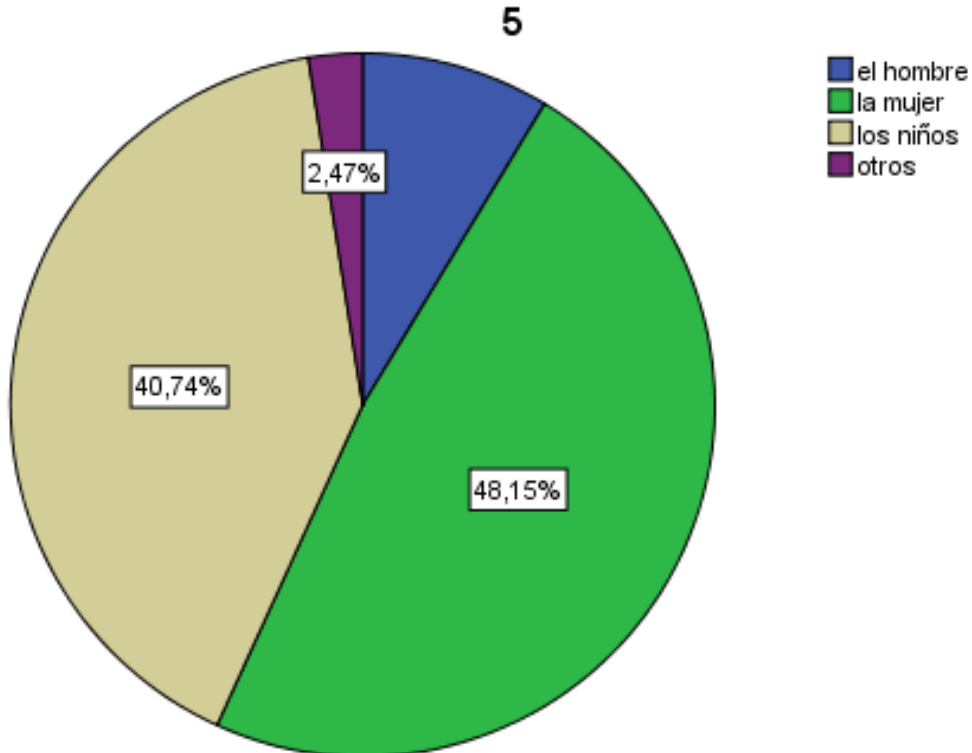


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 25,93% considera que es lo mismo y el 74,07% consideran que no tienen el mismo significado, para un total de 81 encuestados.

5. A la pregunta 5, Para usted, ¿Cuál es la víctima más recurrente en la violencia intrafamiliar en la sociedad?

5

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| el hombre | 7 | 8,6 | 8,6 | 8,6 |
| la mujer | 39 | 48,1 | 48,1 | 56,8 |
| Válidos los niños | 33 | 40,7 | 40,7 | 97,5 |
| otros | 2 | 2,5 | 2,5 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

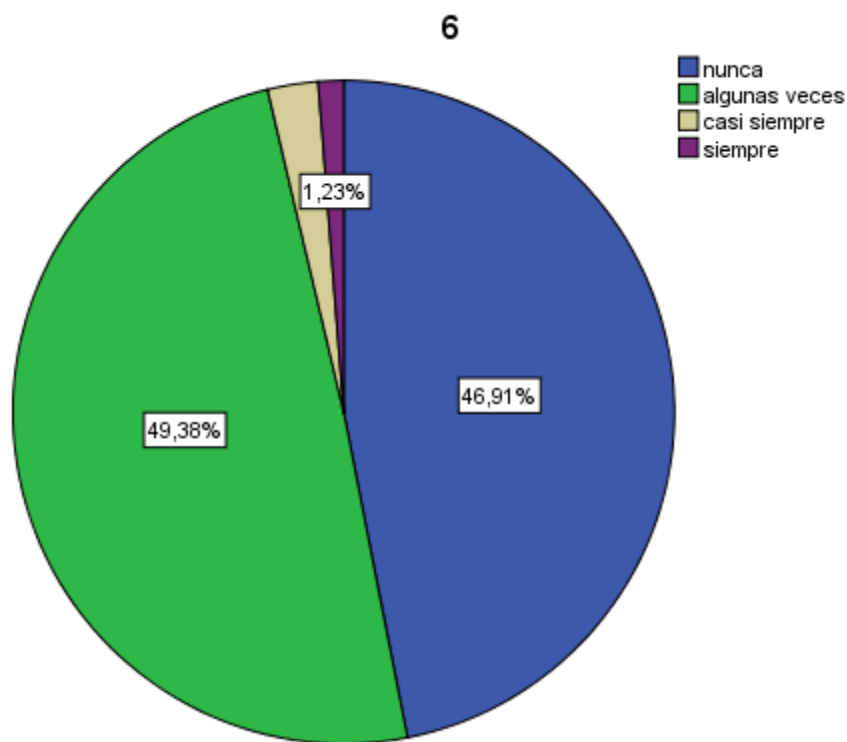


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 48,15% considera que la Mujer es la víctima más recurrente de violencia intrafamiliar, mientras que el 40,74% establece que son los niños y el 2,47 dicen que otros para un total de 81 encuestados.

6. A la pregunta 6, ¿Alguna vez se ha visto involucrado en un conflicto de violencia intrafamiliar?

6

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 38 | 46,9 | 46,9 | 46,9 |
| algunas veces | 40 | 49,4 | 49,4 | 96,3 |
| Válidos casi siempre | 2 | 2,5 | 2,5 | 98,8 |
| Siempre | 1 | 1,2 | 1,2 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

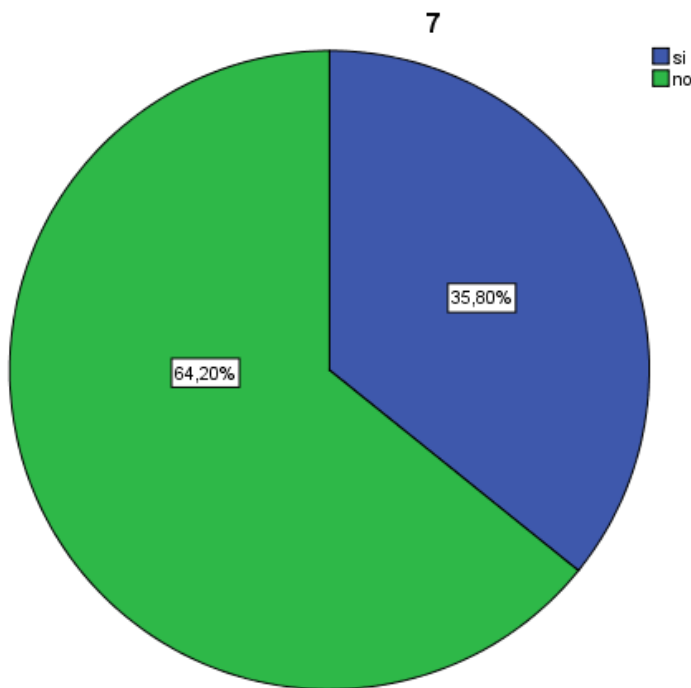


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 49,38% se han visto involucrado en un conflicto de VIF, el 46,91% nunca y el 1,23% casi siempre, para un total de 81 encuestados.

7. A la pregunta 7, ¿Usted cree que en la misma proporción se presenta violencia en la familia contra los hombres que contra las mujeres?

7

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 29 | 35,8 | 35,8 | 35,8 |
| Válidos no | 52 | 64,2 | 64,2 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

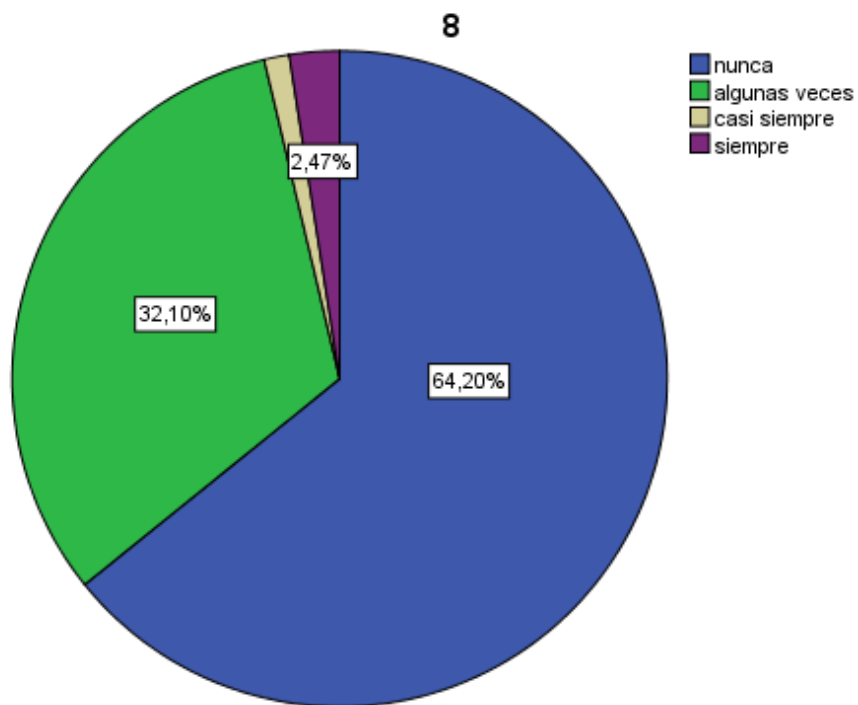


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 35,80% considera que la VIF SI se da en la misma proporción, por otro lado el 64,20% manifiestan que NO para un total de 81 encuestados.

8. A la pregunta 8, ¿Ha sido víctima de violencia intrafamiliar?

8

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 52 | 64,2 | 64,2 | 64,2 |
| algunas veces | 26 | 32,1 | 32,1 | 96,3 |
| Válidos casi siempre | 1 | 1,2 | 1,2 | 97,5 |
| siempre | 2 | 2,5 | 2,5 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

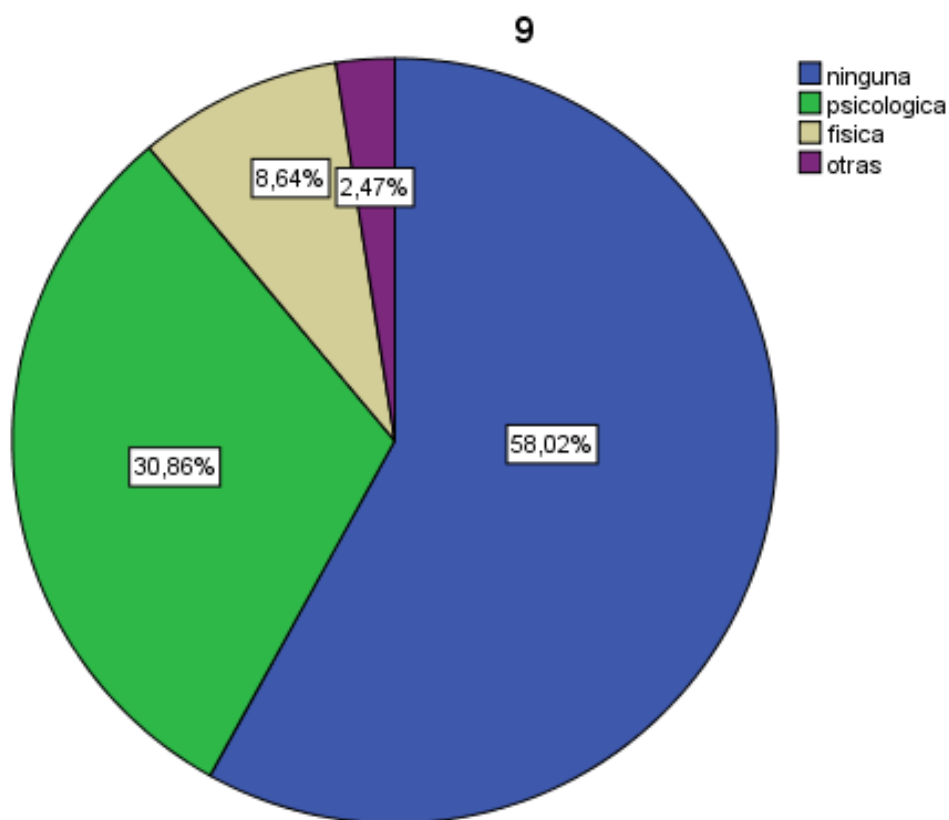


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 64,20% Nunca han sido víctima de la VIF, el 32,10% algunas veces y el 2,47% Casi siempre, para un total de 81 encuestados.

9. A la pregunta 9, Si la respuesta anterior fue afirmativa (algunas veces, casi siempre, siempre) determine de qué tipo de violencia ha sido víctima.

9

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| ninguna | 47 | 58,0 | 58,0 | 58,0 |
| psicológica | 25 | 30,9 | 30,9 | 88,9 |
| Válidos física | 7 | 8,6 | 8,6 | 97,5 |
| otras | 2 | 2,5 | 2,5 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

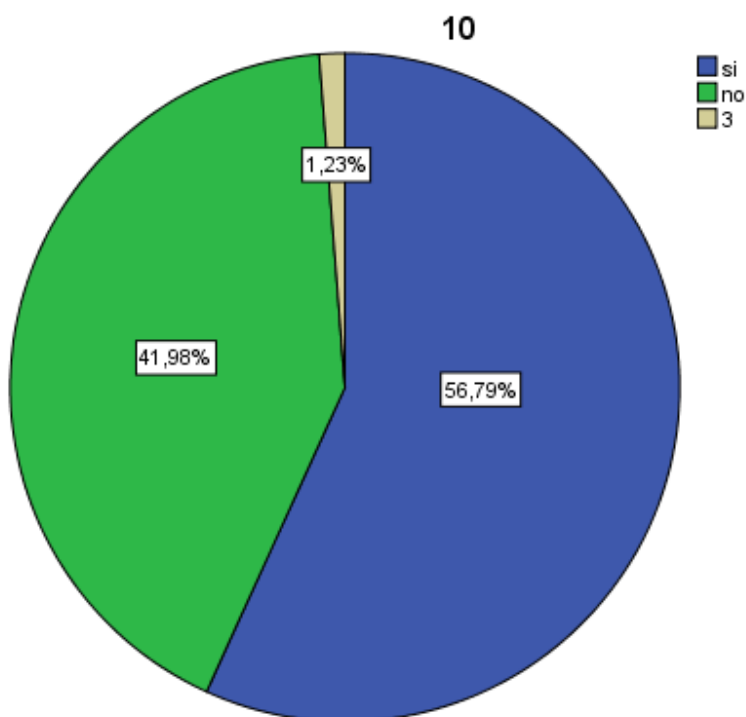


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 58,02% No ha sufrido ningún tipo de Violencia Intrafamiliar, mientras que el 30,86% establece que han sufrido de Violencia Psicológica, el 8,24% han sufrido de Violencia Física y el 2,47% dicen que otros tipos de violencia intrafamiliar han sufrido, para un total de 81 encuestados.

10. A la pregunta 10, ¿Sabe ante qué institución puede determinar dicha vulneración?

10

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 46 | 56,8 | 56,8 | 56,8 |
| no | 34 | 42,0 | 42,0 | 98,8 |
| 3 | 1 | 1,2 | 1,2 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

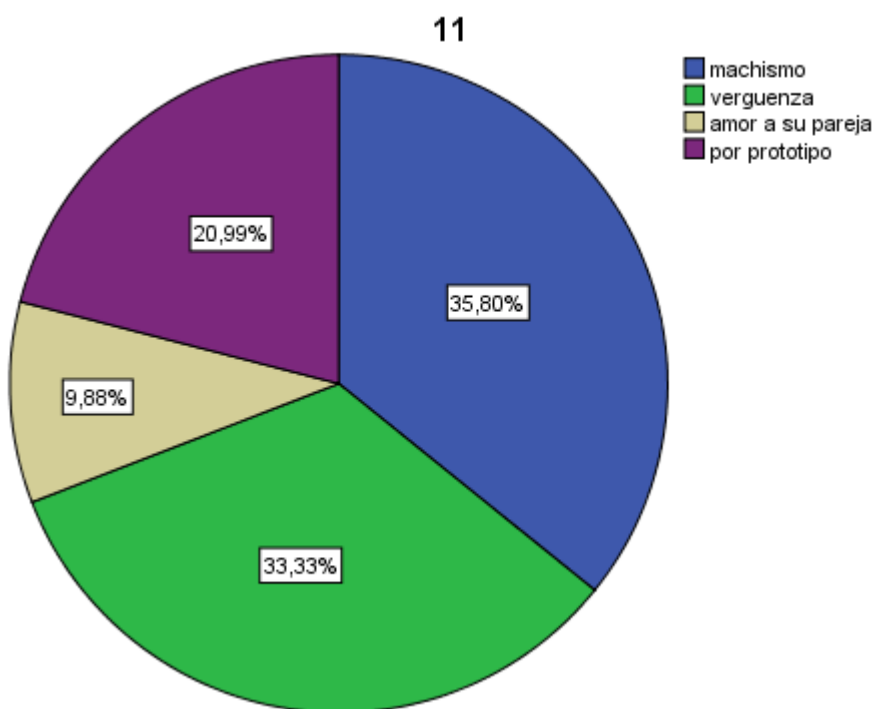


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 56,79% sabe ante que institución puede denunciar la VIF y el 41,98 NO sabe, para un total de 81 encuestados.

11. A la pregunta 11, Dentro de los motivos por los cuales no se denuncia estos por parte del hombre, ¿Cuál cree usted que es el principal motivo que conlleva a esta abstención?

11

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| machismo | 29 | 35,8 | 35,8 | 35,8 |
| vergüenza | 27 | 33,3 | 33,3 | 69,1 |
| Válidos amor a su pareja | 8 | 9,9 | 9,9 | 79,0 |
| por prototipo | 17 | 21,0 | 21,0 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

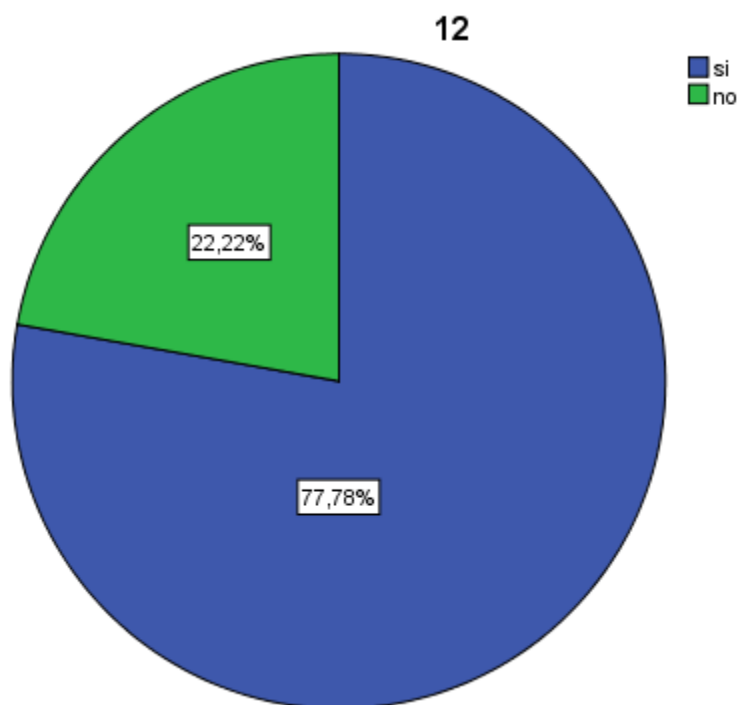


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 35,80% aseguran que es por machismo la abstención de denunciar dicha vulneración, el 33,33% consideran que es por Vergüenza, el 9,88% establecen que por amor a su pareja y el 20,99% dicen que es por prototipo, para un total de 81 encuestados.

12. A la pregunta 12, ¿Cree usted que se hace absolutamente necesario la creación de una institución con objetivos y fines especializados en atender este tipo de conflicto en particular?

12

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 63 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| Válidos no | 18 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

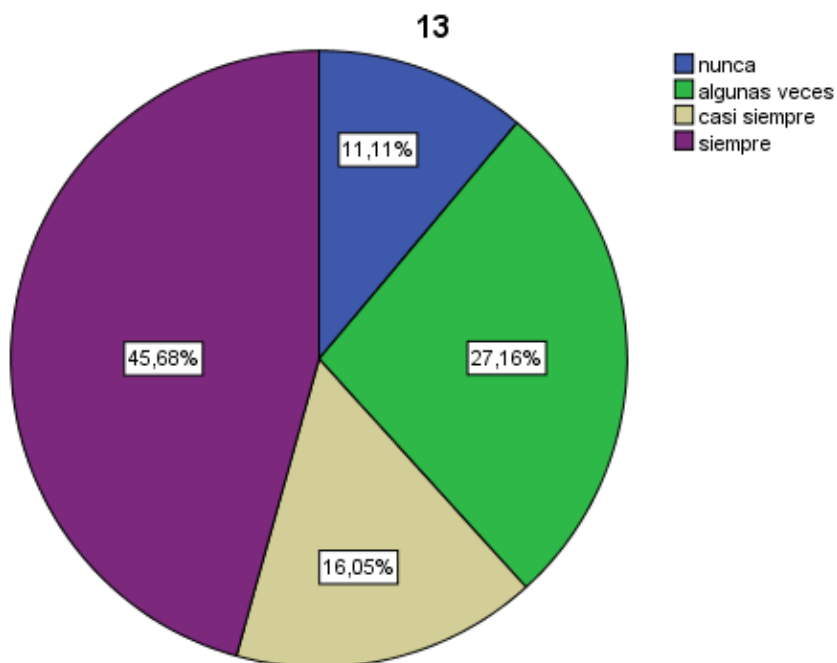


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 77,78% considera necesario la creación de una institución con objetivos y fines especializados en atender este tipo de conflicto en particular y el 22,22% manifiestan que No es necesario, para un total de 81 encuestados.

13. A la pregunta 13, ¿ Cree usted que el conflicto de violencia intrafamiliar contra el hombre es ignorado por la sociedad en general, dándole mayor relevancia a los casos emanados exclusivamente de la violencia contra la mujer?

13

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 9 | 11,1 | 11,1 | 11,1 |
| algunas veces | 22 | 27,2 | 27,2 | 38,3 |
| Válidos casi siempre | 13 | 16,0 | 16,0 | 54,3 |
| siempre | 37 | 45,7 | 45,7 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

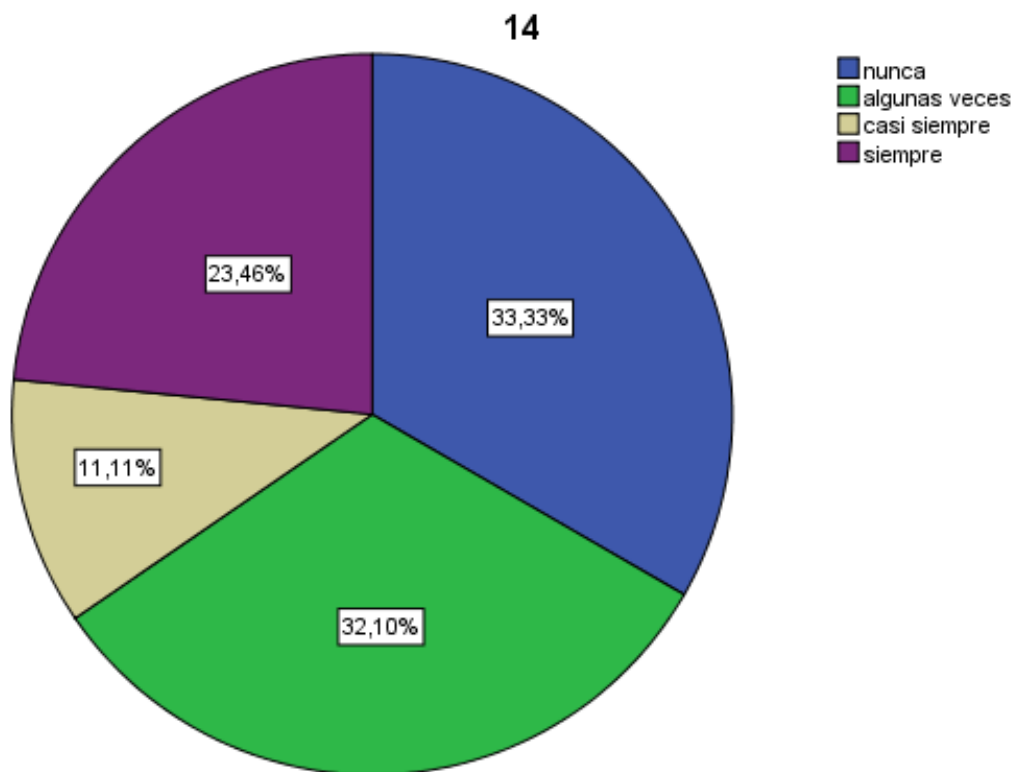


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 45,68% considera que el conflicto de violencia intrafamiliar contra el Hombre SIEMPRE es ignorado en la sociedad, el 27,16% manifiesta que ALGUNAS VECES, el 16,05% dice que CASI SIEMPRE y el 11,11% creo que NUNCA, para un total de 81 encuestados.

14. A la pregunta 14, Si llegara a conocer un caso de violencia intrafamiliar contra otro hombre, ¿Usted estaría dispuesto a denunciarlo ante las autoridades?

14

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 27 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| algunas veces | 26 | 32,1 | 32,1 | 65,4 |
| Válidos casi siempre | 9 | 11,1 | 11,1 | 76,5 |
| Siempre | 19 | 23,5 | 23,5 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |

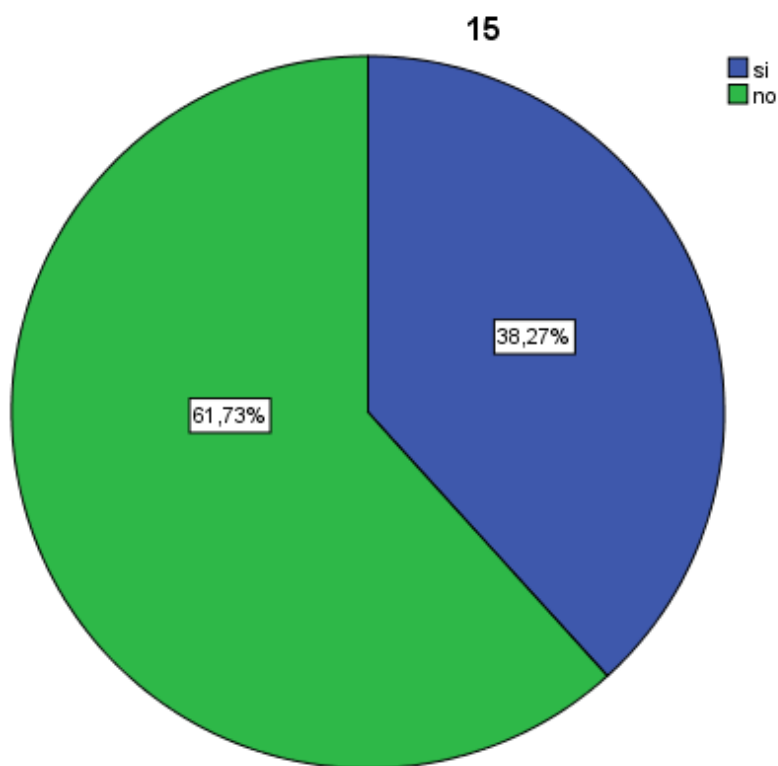


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 33,33% NUNCA estaría dispuesto a denunciar al maltrato contra el Hombre, el 32,10% manifiesta que ALGUNAS VECES, el 23,46% dice que SIEMPRE y el 11,11% CASI SIEMPRE, para un total de 81 encuestados.

15. A la pregunta 15, ¿Conoce usted casos de hombres maltratados en relación al de las mujeres víctimas?

15

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 31 | 38,3 | 38,3 | 38,3 |
| Válidos No | 50 | 61,7 | 61,7 | 100,0 |
| Total | 81 | 100,0 | 100,0 | |



En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 61,73% NO Conoce casos de Hombres maltratados y el 38,27 SI sabe, para un total de 81 encuestados.

GRUPO II
(30-39) Años

| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|------------------------|----------|-------|-------|------|------|-------|-------|
| N | Válidos | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media | | 1,96 | 1,10 | 1,19 | 1,82 | 2,46 | 1,43 |
| Mediana | | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 |
| Moda | | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| Curtosis | | -,055 | 5,037 | ,660 | ,974 | -,147 | 2,593 |
| Error típ. de curtosis | | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 |
| Rango | | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| Percentiles | 25 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 |
| | 50 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 |
| | 75 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 |

| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
|--------|-------|-------|--------|------|--------|--------|----------------|--------|
| 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 | 96 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1,69 | 1,39 | ,81 | 1,42 | 1,86 | 1,22 | 3,03 | 2,18 | 1,61 |
| 2,00 | 1,00 | ,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 |
| 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 ^a | 2 |
| -1,353 | 3,133 | 1,220 | -1,923 | ,060 | 10,351 | -1,258 | -1,067 | -1,809 |
| ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 | ,488 |
| 1 | 3 | 4 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| 1,00 | 1,00 | ,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 |
| 2,00 | 1,00 | ,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 |
| 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 4,00 | 3,00 | 2,00 |

Resumen del procesamiento de los casos

| | | N | % |
|-------|------------------------|----|-------|
| Casos | Válidos | 96 | 100,0 |
| | Excluidos ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 96 | 100,0 |

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados | N de elementos |
|------------------|--|----------------|
| ,89 | ,75 | 15 |

Estadísticos descriptivos

| | N | Mínimo | Máximo | Media | Desv. típ. |
|------------------------|----|--------|--------|-------|------------|
| 1 | 96 | 1 | 4 | 1,96 | ,905 |
| 2 | 96 | 1 | 2 | 1,10 | ,307 |
| 3 | 96 | 1 | 2 | 1,19 | ,392 |
| 4 | 96 | 1 | 2 | 1,82 | ,384 |
| 5 | 96 | 1 | 4 | 2,46 | ,631 |
| 6 | 96 | 1 | 4 | 1,43 | ,576 |
| 7 | 96 | 1 | 2 | 1,69 | ,466 |
| 8 | 96 | 1 | 4 | 1,39 | ,587 |
| 9 | 96 | 0 | 4 | ,81 | 1,117 |
| 10 | 96 | 1 | 2 | 1,42 | ,496 |
| 11 | 96 | 1 | 4 | 1,86 | ,947 |
| 12 | 96 | 1 | 4 | 1,22 | ,486 |
| 13 | 96 | 1 | 4 | 3,03 | 1,041 |
| 14 | 96 | 1 | 4 | 2,18 | 1,124 |
| 15 | 96 | 1 | 2 | 1,61 | ,489 |
| N válido (según lista) | 96 | | | | |

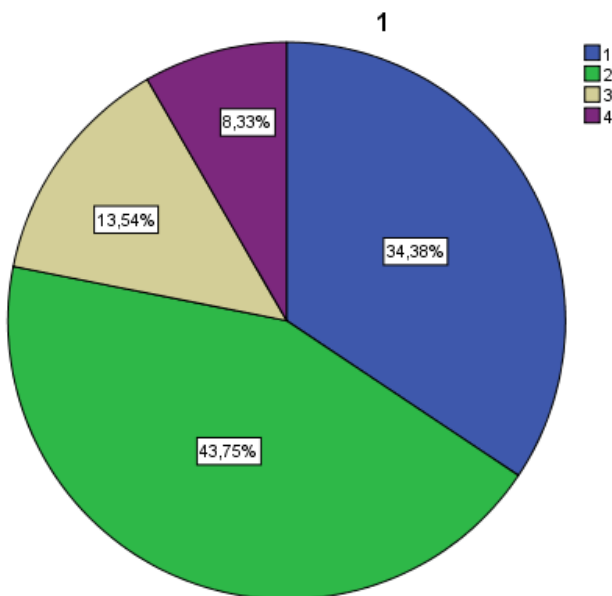
Estadísticos de resumen de los elementos

| | Media | Mínimo | Máximo | Rango | Máximo/mínimo | Varianza | N de elementos |
|-------------------------------|-------|--------|--------|-------|---------------|----------|----------------|
| Medias de los elementos | 1,669 | ,580 | 2,963 | 2,383 | 5,106 | ,359 | 15 |
| Correlaciones inter-elementos | ,053 | -,275 | ,595 | ,870 | -2,165 | ,028 | 15 |

1. A la pregunta 1, ¿A qué nivel socio económico pertenece?

1

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | 33 | 34,4 | 34,4 | 34,4 |
| 2 | 42 | 43,8 | 43,8 | 78,1 |
| Válidos 3 | 13 | 13,5 | 13,5 | 91,7 |
| 4 | 8 | 8,3 | 8,3 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

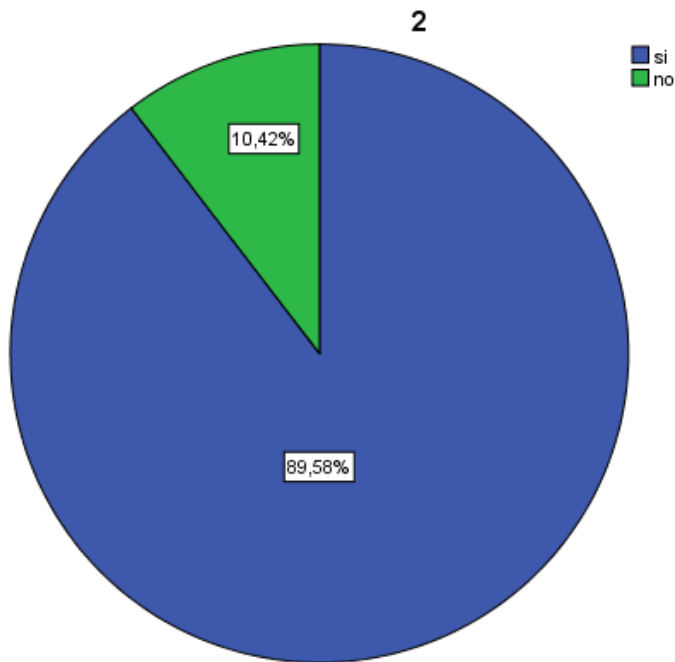


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 34,38% hace parte de la población que se encuentra en el estrato 1, otro 43,75% se encuentra en el estrato 2, el 13,54% pertenece al estrato 3 y el 8,33% al estrato 4 para un total de 96 encuestados.

2. A la pregunta 2, ¿Sabe usted qué es la violencia intrafamiliar?

2

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 86 | 89,6 | 89,6 | 89,6 |
| Válidos no | 10 | 10,4 | 10,4 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

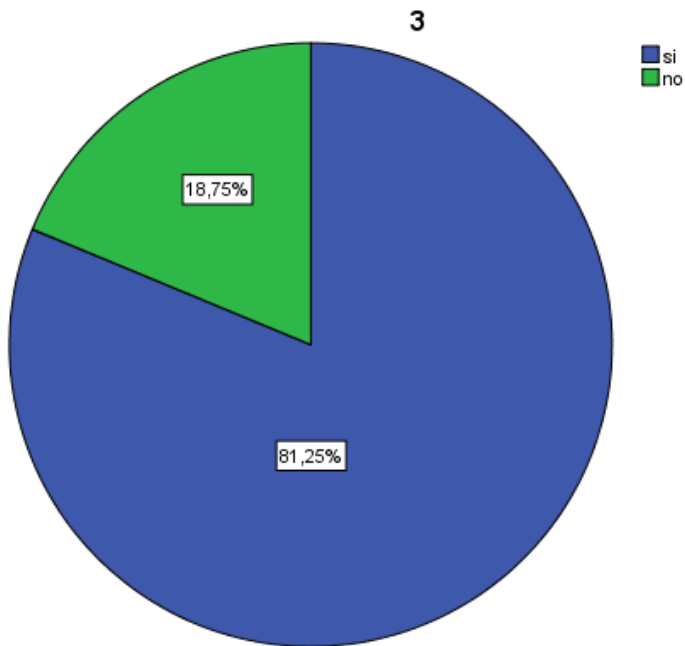


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 89,58% sabe que es la violencia intrafamiliar y el 10,42% desconoce el significado, para un total de 96 encuestados.

3. A la pregunta 2, ¿Sabe usted qué es la violencia de género?

3

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 78 | 81,3 | 81,3 | 81,3 |
| Válidos no | 18 | 18,8 | 18,8 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

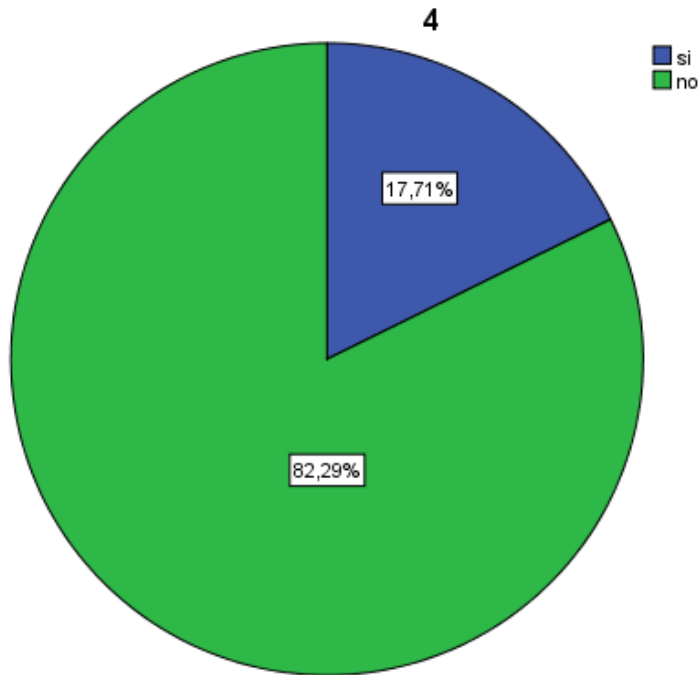


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 81,25% sabe que es violencia de género y el 18,75% desconoce el significado, para un total de 96 encuestados.

4. A la pregunta 4, ¿Cree usted que violencia intrafamiliar y violencia de género hacen referencia a lo mismo?

4

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 17 | 17,7 | 17,7 | 17,7 |
| Válidos no | 79 | 82,3 | 82,3 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

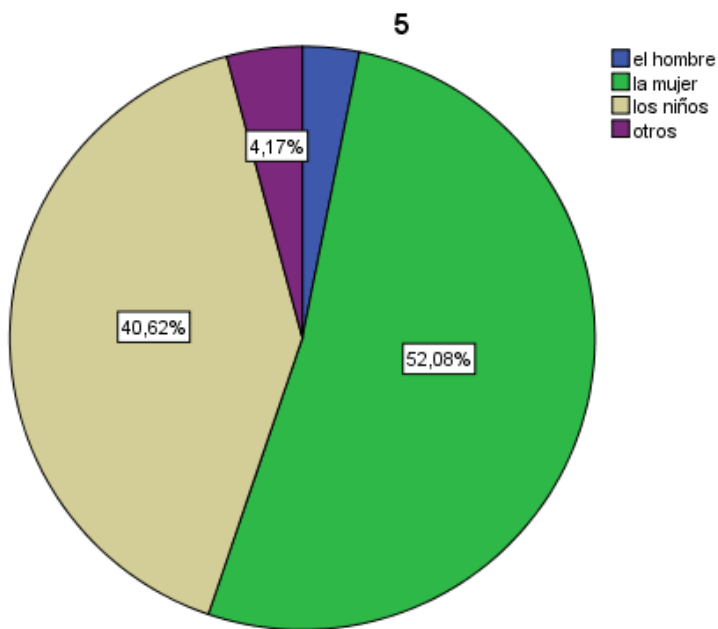


En esta población encuestada, se evidencia que un porcentaje del 17,71% considera que es lo mismo y el 82,29% consideran que no tienen el mismo significado, para un total de 96 encuestados.

5. A la pregunta 5. Para usted, ¿Cuál es la víctima más recurrente en la violencia intrafamiliar en la sociedad?

5

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| el hombre | 3 | 3,1 | 3,1 | 3,1 |
| la mujer | 50 | 52,1 | 52,1 | 55,2 |
| Válidos los niños | 39 | 40,6 | 40,6 | 95,8 |
| otros | 4 | 4,2 | 4,2 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

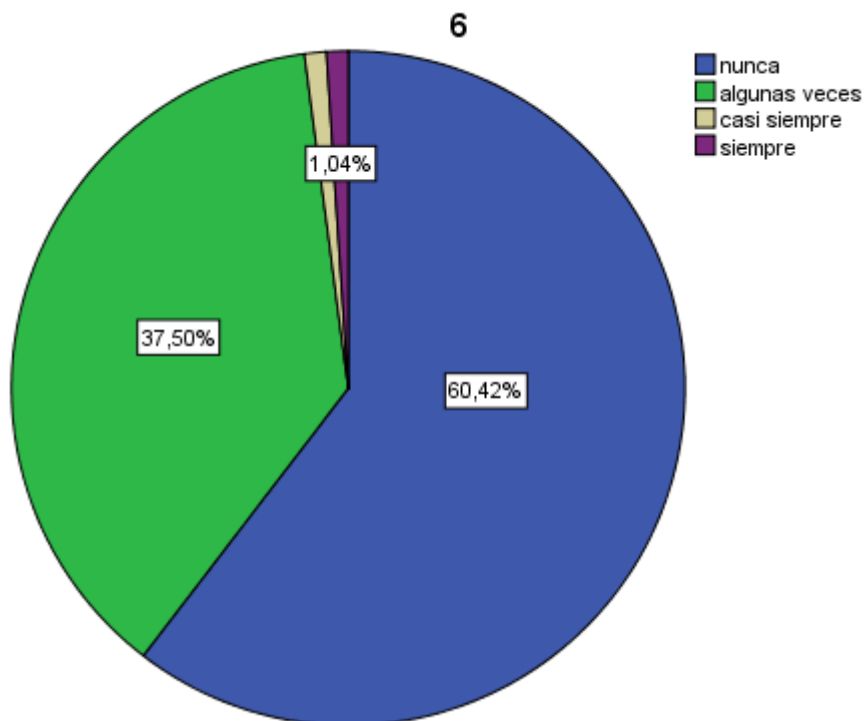


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 52,08% considera que la Mujer es la víctima más recurrente de violencia intrafamiliar, mientras que el 40,62% establece que son los niños y el 4,17 dicen que otros para un total de 96 encuestados.

6. A la pregunta 6, ¿Alguna vez se ha visto involucrado en un conflicto de violencia intrafamiliar?

6

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 58 | 60,4 | 60,4 | 60,4 |
| algunas veces | 36 | 37,5 | 37,5 | 97,9 |
| Válidos casi siempre | 1 | 1,0 | 1,0 | 99,0 |
| Siempre | 1 | 1,0 | 1,0 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

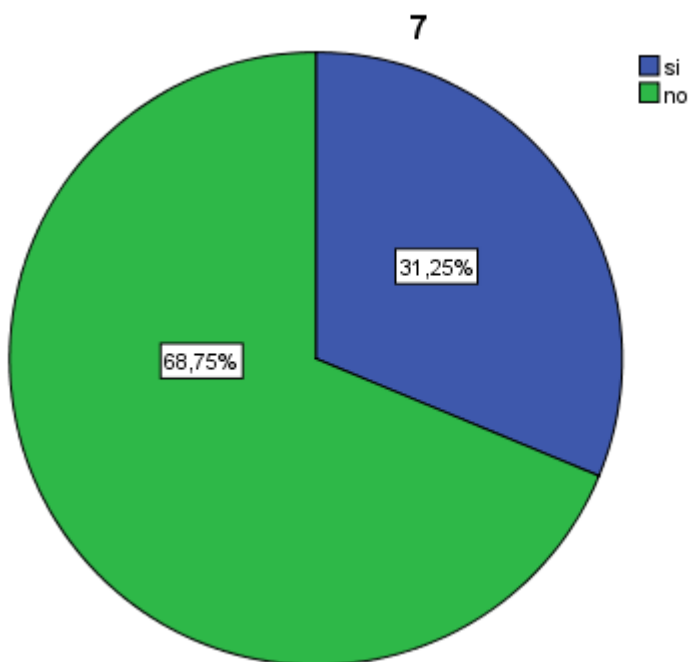


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 60,42% NUNCA, se han visto involucrado en un conflicto de VIF, el 37,50% ALGUNAS VECES y el 1,04% CASI SIEMPRE, para un total de 96 encuestado.

7. A la pregunta 7, ¿Usted cree que en la misma proporción se presenta violencia en la familia contra los hombres que contra las mujeres?

7

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 30 | 31,3 | 31,3 | 31,3 |
| Válidos no | 66 | 68,8 | 68,8 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

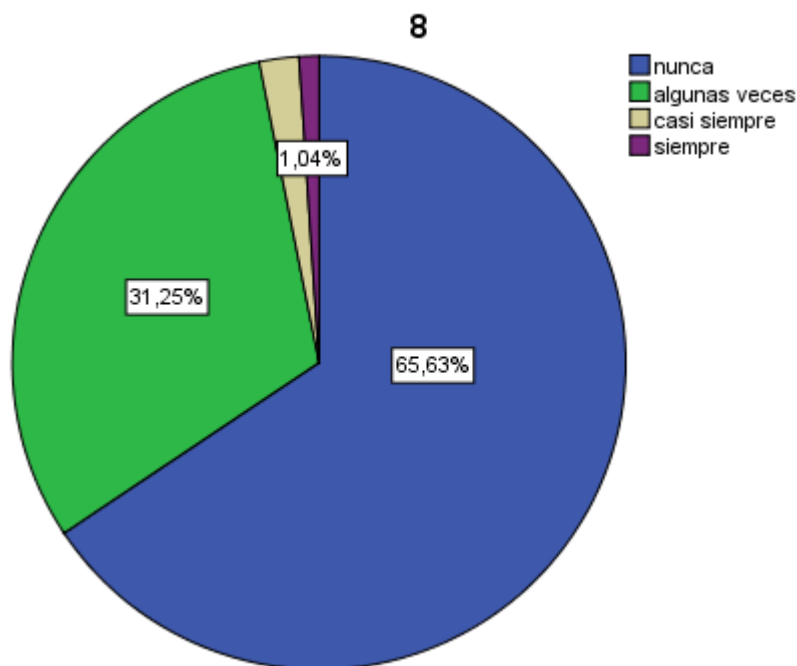


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 31,25% considera que la VIF SI se da en la misma proporción, por otro lado el 68,75% manifiestan que NO para un total de 96 encuestados.

8. A la pregunta 8, ¿Ha sido víctima de violencia intrafamiliar?

8

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Nunca | 63 | 65,6 | 65,6 |
| | algunas veces | 30 | 31,3 | 96,9 |
| | casi siempre | 2 | 2,1 | 99,0 |
| | Siempre | 1 | 1,0 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

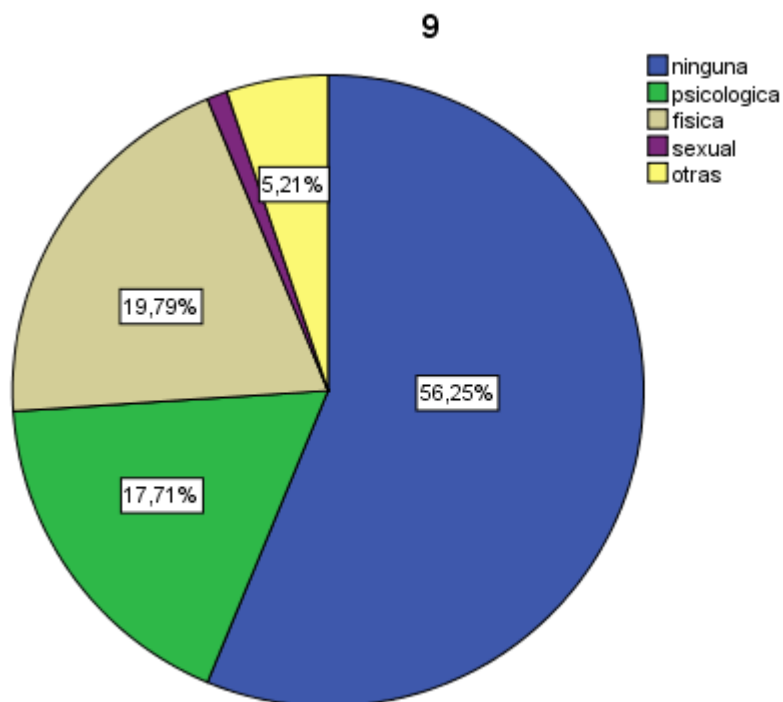


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 65,63% NUNCA han sido víctima de la VIF, el 31,25% ALGUNAS VECES y el 1,04% CASI SIEMPRE, para un total de 96 encuestados.

9. A la pregunta Nueve. Si la respuesta anterior fue afirmativa (algunas veces, casi siempre, siempre) determine , ¿De qué tipo de violencia ha sido víctima?

9

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | ninguna | 54 | 56,3 | 56,3 |
| | psicológica | 17 | 17,7 | 74,0 |
| | física | 19 | 19,8 | 93,8 |
| | sexual | 1 | 1,0 | 94,8 |
| | otras | 5 | 5,2 | 100,0 |
| | Total | 96 | 100,0 | 100,0 |

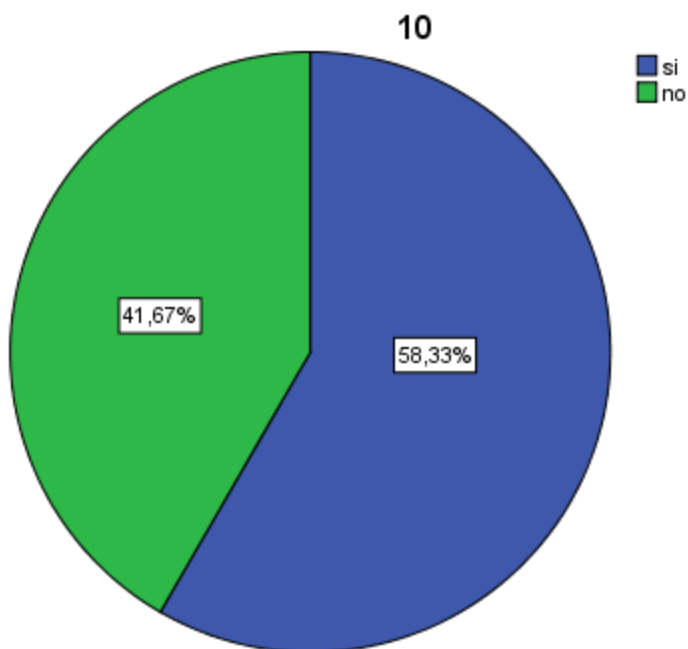


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 56,25% No ha sufrido ningún tipo de Violencia Intrafamiliar, mientras que el 17,71% establece que han sufrido de Violencia Psicológica, el 19,79% han sufrido de Violencia Física y el 5,25% dicen que otros tipos de violencia intrafamiliar han sufrido, para un total de 96 encuestados.

10. A la pregunta Diez. ¿Sabe ante que institución puede determinar dicha vulneración?

10

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje ¿acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|-----------------------|
| si | 56 | 58,3 | 58,3 | 58,3 |
| Válidos no | 40 | 41,7 | 41,7 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

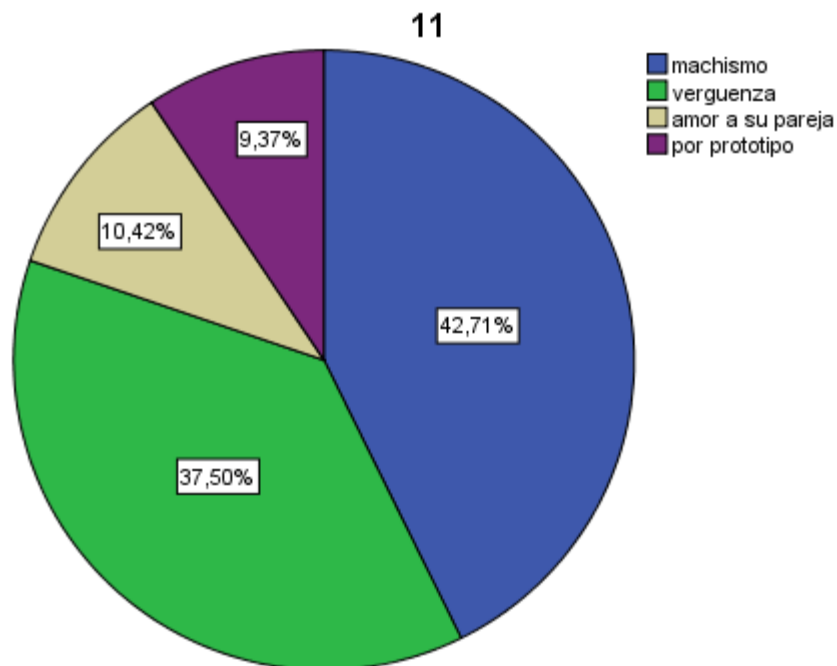


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 58,33% sabe ante que institución puede denunciar la VIF y el 41,67 NO sabe, para un total de 96 encuestados.

11. A la pregunta Once. Dentro de los motivos por los cuales no se denuncia estos por parte del hombre, ¿Cuál cree usted que es el principal motivo que conlleva a esta abstención?

11

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| machismo | 41 | 42,7 | 42,7 | 42,7 |
| vergüenza | 36 | 37,5 | 37,5 | 80,2 |
| Válidos amor a su pareja | 10 | 10,4 | 10,4 | 90,6 |
| por prototipo | 9 | 9,4 | 9,4 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

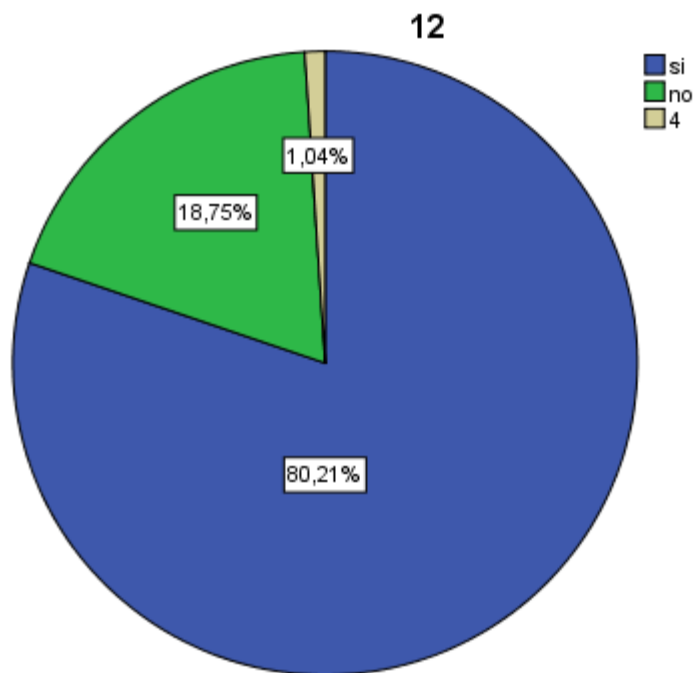


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 42,71% asegura que es por machismo la abstención de denunciar dicha vulneración, el 37,50% consideran que es por vergüenza, el 10,42% establecen que por amor a su pareja y el 9,37% dicen que es por prototipo, para un total de 96 encuestados.

12. A la pregunta Doce.¿ Cree usted que se hace absolutamente necesario la creación de una institución con objetivos y fines especializados en atender este tipo de conflicto en particular?

12

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | si | 77 | 80,2 | 80,2 |
| | no | 18 | 18,8 | 99,0 |
| | 4 | 1 | 1,0 | 100,0 |
| | Total | 96 | 100,0 | 100,0 |

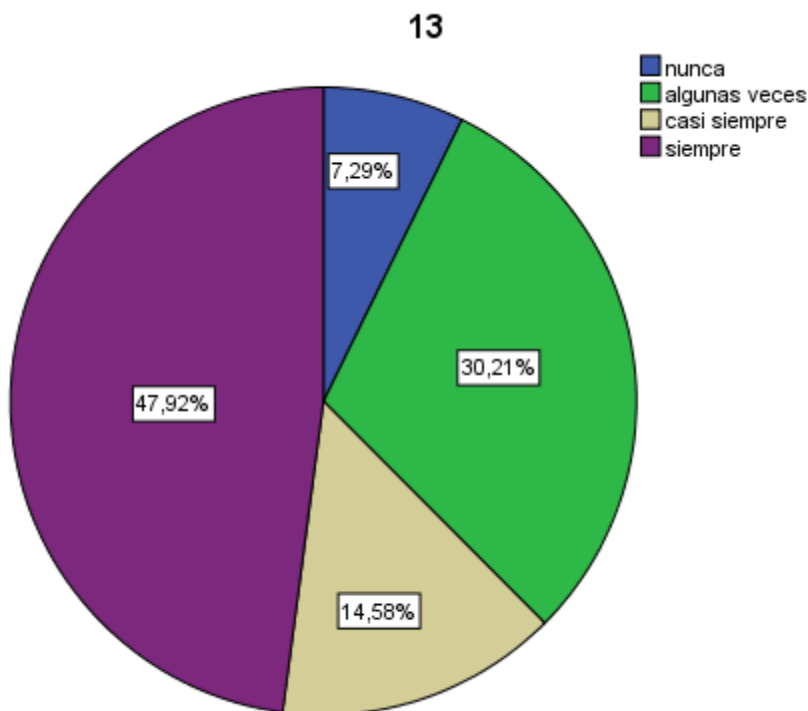


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 80,21% considera necesario la creación de una institución con objetivos y fines especializados en atender este tipo de conflicto en particular y el 18,75% manifiestan que No es necesario, para un total de 96 encuestados.

13. A la pregunta Trece. ¿Cree usted que el conflicto de violencia intrafamiliar contra el hombre es ignorado por la sociedad en general, dándole mayor relevancia a los casos emanados exclusivamente de la violencia contra la mujer?

13

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 7 | 7,3 | 7,3 | 7,3 |
| algunas veces | 29 | 30,2 | 30,2 | 37,5 |
| Válidos casi siempre | 14 | 14,6 | 14,6 | 52,1 |
| siempre | 46 | 47,9 | 47,9 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

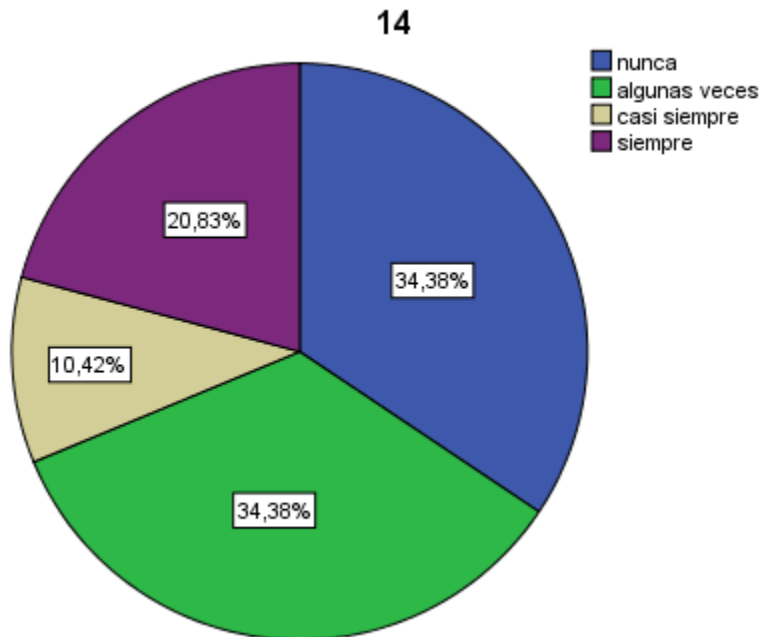


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 47,92% considera que el conflicto de violencia intrafamiliar contra el Hombre SIEMPRE es ignorado en la sociedad, el 30,21% manifiesta que ALGUNAS VECES, el 14,58% dice que CASI SIEMPRE y el 7,29% creo que NUNCA, para un total de 96 encuestados.

14. A la pregunta Catorce. Si llegara a conocer un caso de violencia intrafamiliar contra otro hombre, ¿ Usted estaría dispuesto a denunciarlo ante las autoridades?

14

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 33 | 34,4 | 34,4 | 34,4 |
| algunas veces | 33 | 34,4 | 34,4 | 68,8 |
| Válidos casi siempre | 10 | 10,4 | 10,4 | 79,2 |
| siempre | 20 | 20,8 | 20,8 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |

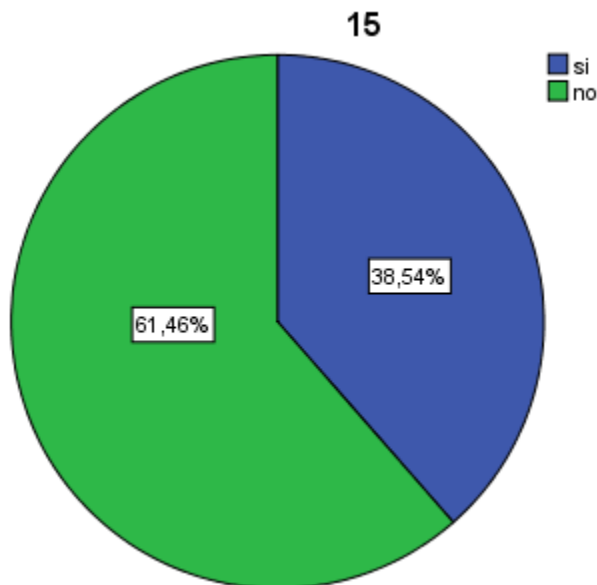


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 34,38% NUNCA estaría dispuesto a denunciar al maltrato contra el Hombre, el 34,38% manifiesta que ALGUNAS VECES, el 20,83% dice que SIEMPRE y el 10,42% CASI SIEMPRE, para un total de 96 encuestados.

15. A la pregunta Quince. ¿Conoce usted casos de hombres maltratados en relación al de las mujeres víctimas?

15

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 37 | 38,5 | 38,5 | 38,5 |
| Válidos No | 59 | 61,5 | 61,5 | 100,0 |
| Total | 96 | 100,0 | 100,0 | |



En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 61,46% NO Conoce casos de Hombres maltratados y el 38,54 SI sabe, para un total de 96 encuestados.

GRUPO III
(40-49) Años

Estadísticos

| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|-------------|----------|------|------|------|------|------|------|------|
| N | Válidos | 102 | 102 | 102 | 102 | 102 | 102 | 102 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media | | 2,02 | 1,08 | 1,28 | 1,83 | 2,46 | 1,65 | 1,63 |
| Mediana | | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| Moda | | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Desv. típ. | | ,912 | ,270 | ,453 | ,375 | ,608 | ,520 | ,506 |
| Percentiles | 25 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 |
| | 50 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| | 75 | 3,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 2,00 |

| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
|------|-------|------|------|------|------|-------|------|
| 102 | 102 | 102 | 102 | 102 | 102 | 102 | 102 |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1,49 | ,90 | 1,47 | 2,13 | 1,21 | 3,35 | 2,30 | 1,60 |
| 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 |
| 1 | 0 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| ,593 | 1,076 | ,502 | ,908 | ,406 | ,897 | 1,133 | ,493 |
| 1,00 | ,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 3,00 | 1,00 | 1,00 |
| 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 |
| 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,25 | 1,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 |

Resumen del procesamiento de los casos

| | | N | % |
|-------|------------------------|-----|-------|
| Casos | Válidos | 102 | 100,0 |
| | Excluidos ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 102 | 100,0 |

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados | N de elementos |
|------------------|--|----------------|
| ,89 | ,75 | 15 |

Estadísticos descriptivos

| | N | Mínimo | Máximo | Media | Desv. típ. |
|------------------------|-----|--------|--------|-------|------------|
| 1 | 102 | 1 | 4 | 2,02 | ,912 |
| 2 | 102 | 1 | 2 | 1,08 | ,270 |
| 3 | 102 | 1 | 2 | 1,28 | ,453 |
| 4 | 102 | 1 | 2 | 1,83 | ,375 |
| 5 | 102 | 1 | 4 | 2,46 | ,608 |
| 6 | 102 | 1 | 3 | 1,65 | ,520 |
| 7 | 102 | 1 | 3 | 1,63 | ,506 |
| 8 | 102 | 1 | 4 | 1,49 | ,593 |
| 9 | 102 | 0 | 4 | ,90 | 1,076 |
| 10 | 102 | 1 | 2 | 1,47 | ,502 |
| 11 | 102 | 1 | 4 | 2,13 | ,908 |
| 12 | 102 | 1 | 2 | 1,21 | ,406 |
| 13 | 102 | 1 | 4 | 3,35 | ,897 |
| 14 | 102 | 1 | 4 | 2,30 | 1,133 |
| 15 | 102 | 1 | 2 | 1,60 | ,493 |
| N válido (según lista) | 102 | | | | |

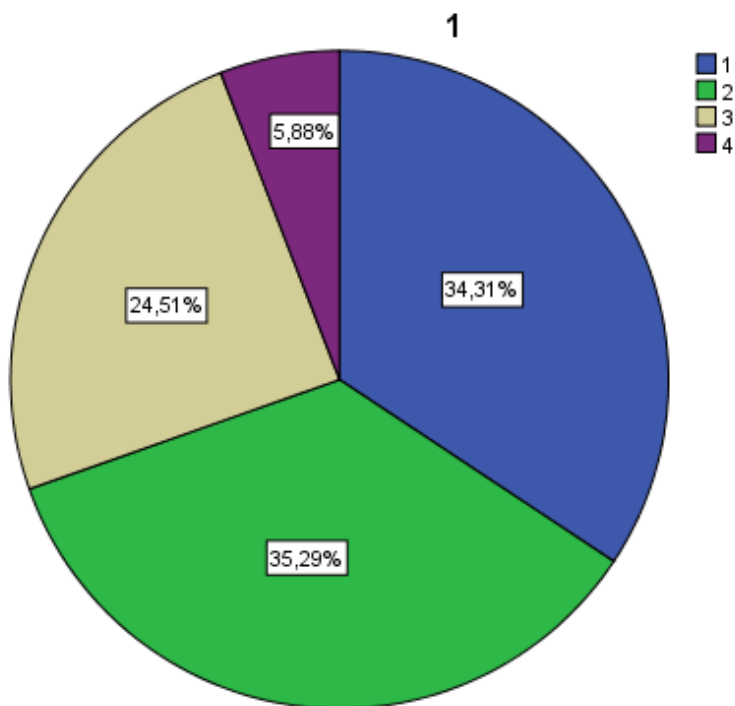
Estadísticos de resumen de los elementos

| | Media | Mínimo | Máximo | Rango | Máximo/mínimo | Varianza | N de elementos |
|-------------------------------|-------|--------|--------|-------|---------------|----------|----------------|
| Correlaciones inter-elementos | ,013 | -,336 | ,650 | ,986 | -1,937 | ,023 | 15 |

1. A la pregunta Uno. ¿A qué nivel socio económico pertenece?

1

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | 35 | 34,3 | 34,3 | 34,3 |
| 2 | 36 | 35,3 | 35,3 | 69,6 |
| Válidos 3 | 25 | 24,5 | 24,5 | 94,1 |
| 4 | 6 | 5,9 | 5,9 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

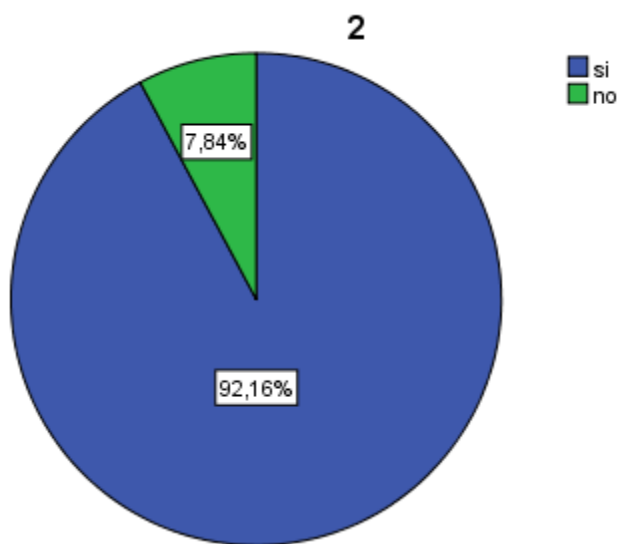


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 34,31% hace parte de la población que se encuentra en el estrato 1, otro 35,29% se encuentra en el estrato 2, el 24,51% pertenece al estrato 3 y el 5,88% al estrato 4 para un total de 102 encuestados.

2. A la pregunta Dos. ¿Sabe usted qué es la violencia intrafamiliar?

2

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 94 | 92,2 | 92,2 | 92,2 |
| Válidos no | 8 | 7,8 | 7,8 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

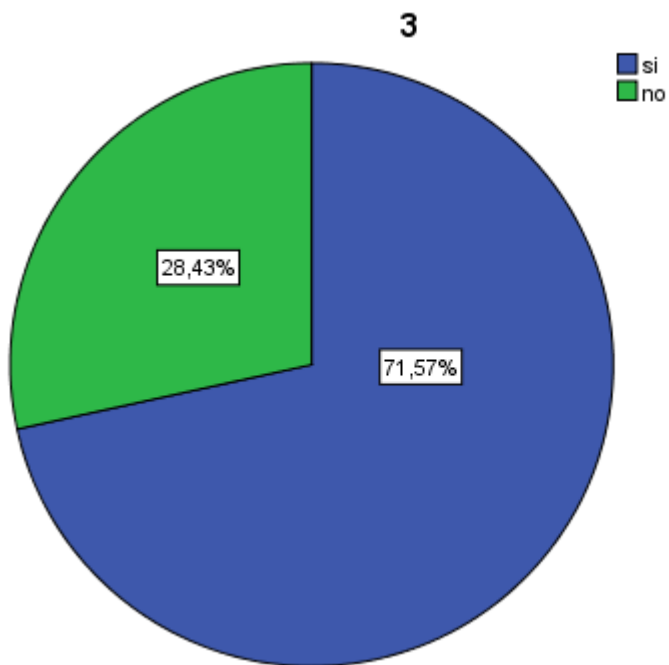


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 92,16% sabe que es la violencia intrafamiliar y el 7,84% desconoce el significado, para un total de 102 encuestados.

3. A la pregunta Tres. ¿Sabe usted qué es la violencia de género?

3

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Si | 73 | 71,6 | 71,6 | 71,6 |
| Válidos No | 29 | 28,4 | 28,4 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

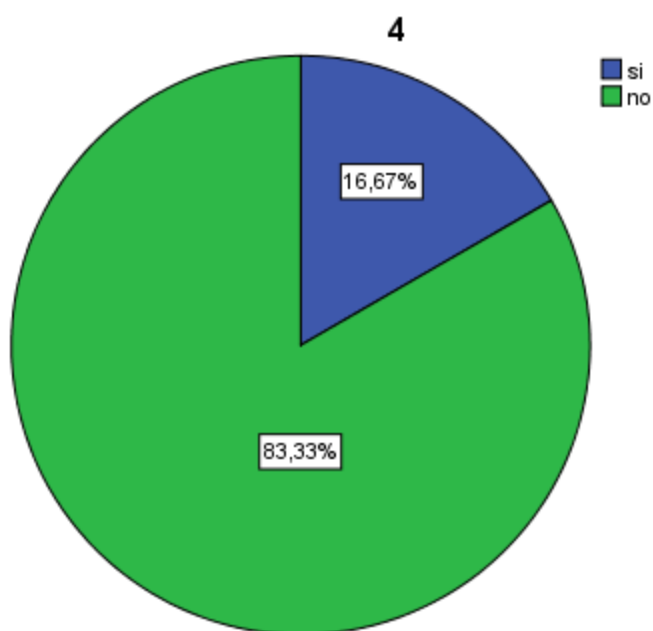


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 71,57% sabe que es violencia de género y el 28,43% desconoce el significado, para un total de 102 encuestados.

4. A la pregunta Cuatro.¿ Cree usted qué violencia intrafamiliar y violencia de género hacen referencia a lo mismo?

4

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 17 | 16,7 | 16,7 | 16,7 |
| Válidos no | 85 | 83,3 | 83,3 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

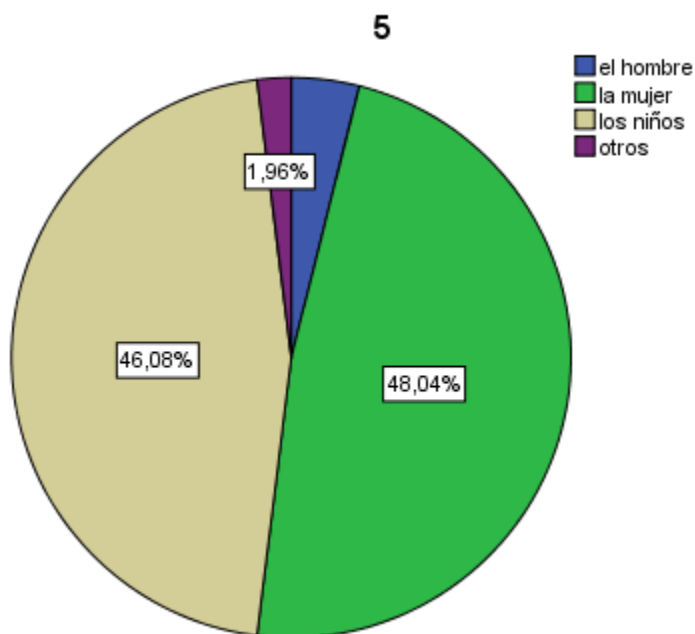


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 16,67% considera que es lo mismo y el 83,33% consideran que no tienen el mismo significado, para un total de 102 encuestados.

5. A la pregunta Cinco. Para usted, ¿Cuál es la víctima más recurrente en la violencia intrafamiliar en la sociedad?

5

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| el hombre | 4 | 3,9 | 3,9 | 3,9 |
| la mujer | 49 | 48,0 | 48,0 | 52,0 |
| Válidos los niños | 47 | 46,1 | 46,1 | 98,0 |
| otros | 2 | 2,0 | 2,0 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

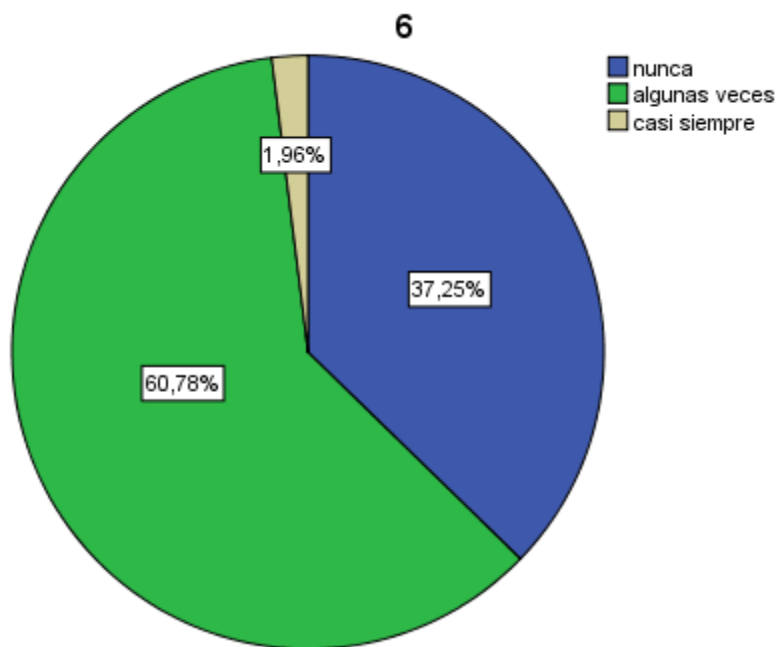


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 48,04% considera que la Mujer es la víctima más recurrente de violencia intrafamiliar, mientras que el 46,08% establece que son los niños y el 1,96 dicen que otros para un total de 102 encuestados.

6. A la pregunta Seis. ¿Alguna vez se ha visto involucrado en un conflicto de violencia intrafamiliar?

6

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | nunca | 38 | 37,3 | 37,3 |
| | algunas veces | 62 | 60,8 | 98,0 |
| | casi siempre | 2 | 2,0 | 100,0 |
| | Total | 102 | 100,0 | 100,0 |

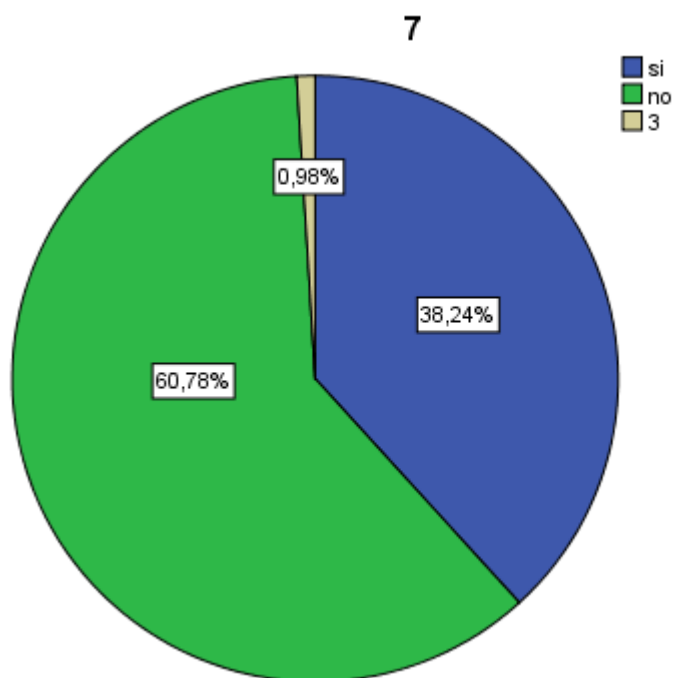


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 37,25% NUNCA, se han visto involucrado en un conflicto de VIF, el 60,78% ALGUNAS VECES y el 1,96% CASI SIEMPRE, para un total de 102 encuestado.

7. A la pregunta Siete. ¿Usted cree que en la misma proporción se presenta violencia en la familia contra los hombres que contra las mujeres?

7

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 39 | 38,2 | 38,2 | 38,2 |
| no | 62 | 60,8 | 60,8 | 99,0 |
| 3 | 1 | 1,0 | 1,0 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

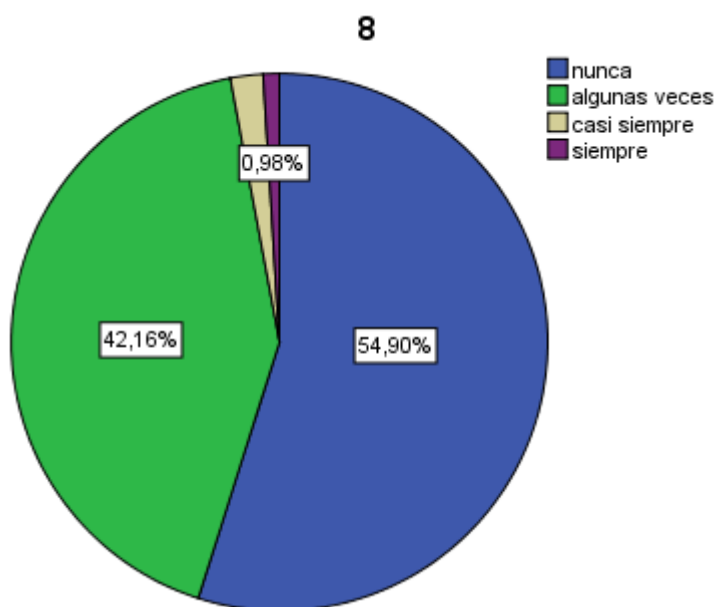


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 38,24% considera que la VIF SI se da en la misma proporción, por otro lado el 60,78% manifiestan que NO para un total de 102 encuestados.

8. A la pregunta Ocho. ¿Ha sido víctima de violencia intrafamiliar?

8

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 56 | 54,9 | 54,9 | 54,9 |
| algunas veces | 43 | 42,2 | 42,2 | 97,1 |
| Válidos casi siempre | 2 | 2,0 | 2,0 | 99,0 |
| siempre | 1 | 1,0 | 1,0 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

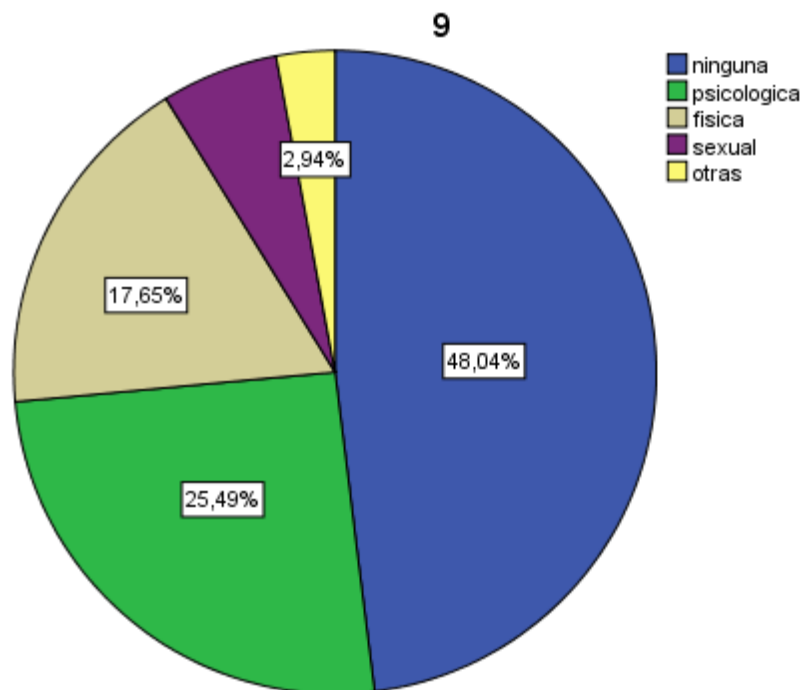


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 54,90% NUNCA han sido víctima de la VIF, el 42,16% ALGUNAS VECES y el 0,98% CASI SIEMPRE, para un total de 102 encuestado.

9. A la pregunta Nueve. Si la respuesta anterior fue afirmativa (algunas veces, casi siempre, siempre) determine, ¿ De qué tipo de violencia ha sido víctima?

9

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| ninguna | 49 | 48,0 | 48,0 | 48,0 |
| psicológica | 26 | 25,5 | 25,5 | 73,5 |
| física | 18 | 17,6 | 17,6 | 91,2 |
| sexual | 6 | 5,9 | 5,9 | 97,1 |
| otras | 3 | 2,9 | 2,9 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

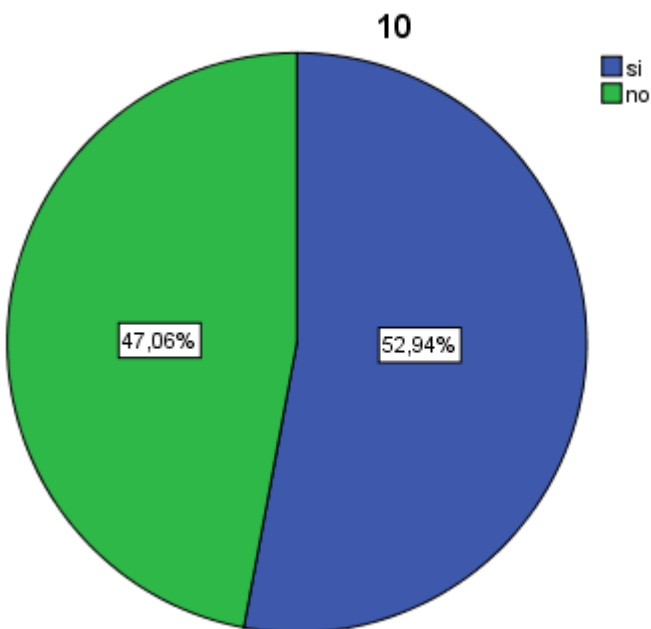


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 48,04% No ha sufrido ningún tipo de Violencia Intrafamiliar, mientras que el 25,49% establece que han sufrido de Violencia Psicológica, el 17,65% han sufrido de Violencia Física y el 2,94% dicen que otros tipos de violencia intrafamiliar han sufrido, para un total de 102 encuestados.

10. A la pregunta Diez. ¿Sabe ante qué institución puede determinar dicha vulneración?

10

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 54 | 52,9 | 52,9 | 52,9 |
| Válidos no | 48 | 47,1 | 47,1 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

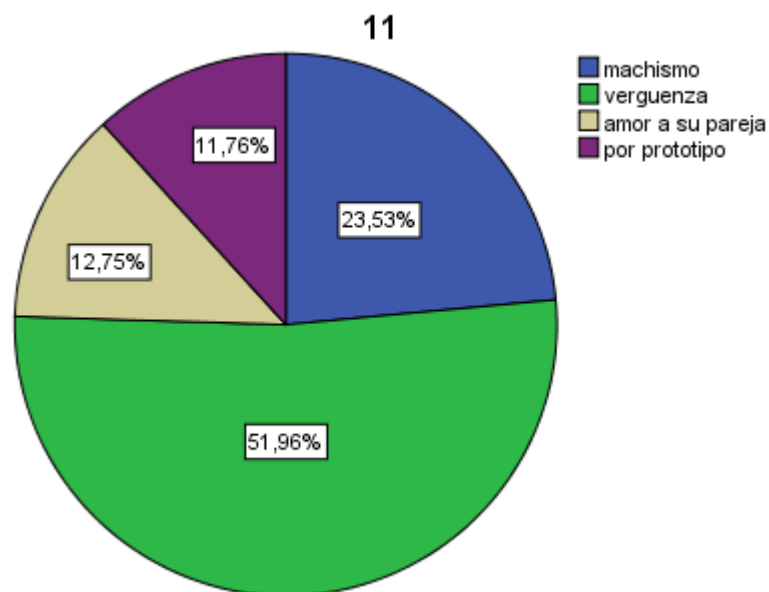


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 52,94% sabe ante qué institución puede denunciar la VIF y el 47,06 NO sabe, para un total de 102 encuestados.

11. A la pregunta Once. Dentro de los motivos por los cuales no se denuncia estos por parte del hombre, ¿Cuál cree usted que es el principal motivo que conlleva a esta abstención?

11

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| machismo | 24 | 23,5 | 23,5 | 23,5 |
| vergüenza | 53 | 52,0 | 52,0 | 75,5 |
| Válidos amor a su pareja | 13 | 12,7 | 12,7 | 88,2 |
| por prototipo | 12 | 11,8 | 11,8 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

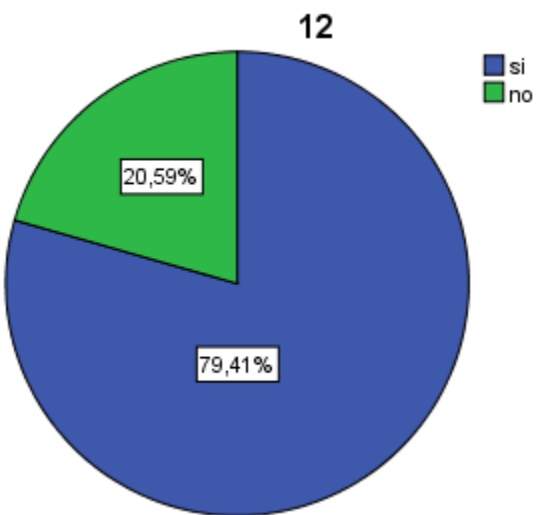


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 23,53% asegura que es por machismo la abstención de denunciar dicha vulneración, el 51,96% consideran que es por Vergüenza, el 12,75% establecen que por amor a su pareja y el 11,76% dicen que es por prototipo, para un total de 102 encuestados

12. A la pregunta Doce.¿ Cree usted qué se hace absolutamente necesario la creación de una institución con objetivos y fines especializados en atender este tipo de conflicto en particular?

12

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 81 | 79,4 | 79,4 | 79,4 |
| Válidos no | 21 | 20,6 | 20,6 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

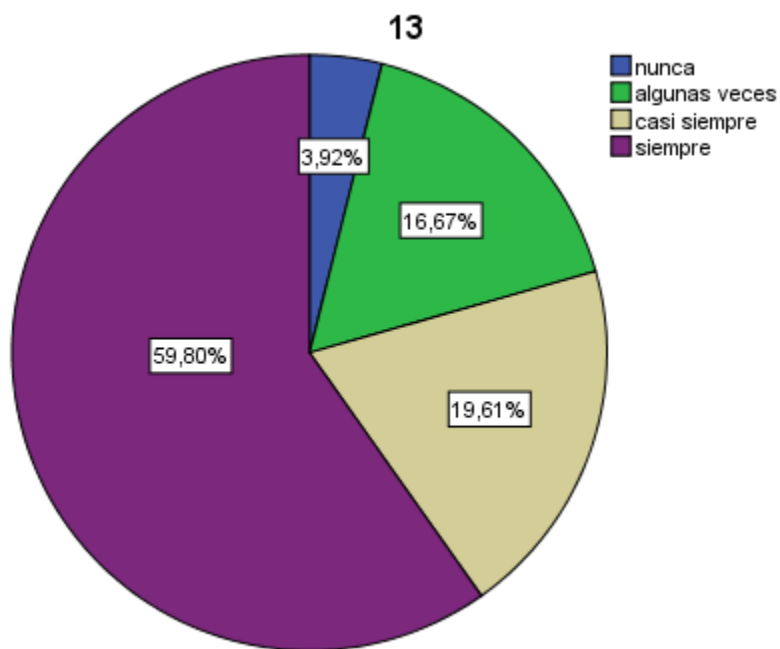


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 79,41% considera necesario la creación de una institución con objetivos y fines especializados en atender este tipo de conflicto en particular y el 20,59% manifiestan que No es necesario, para un total de 102 encuestados.

13. A la pregunta Trece.¿ Cree usted que el conflicto de violencia intrafamiliar contra el hombre es ignorado por la sociedad en general, dándole mayor relevancia a los casos emanados exclusivamente de la violencia contra la mujer?

13

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 4 | 3,9 | 3,9 | 3,9 |
| algunas veces | 17 | 16,7 | 16,7 | 20,6 |
| Válidos casi siempre | 20 | 19,6 | 19,6 | 40,2 |
| siempre | 61 | 59,8 | 59,8 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

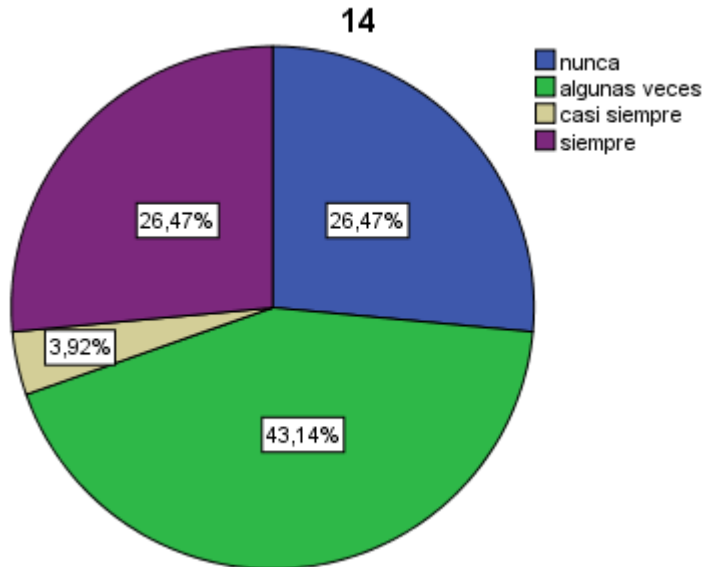


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 59,80% considera que el conflicto de violencia intrafamiliar contra el Hombre SIEMPRE es ignorado en la sociedad, el 16,67% manifiesta que ALGUNAS VECES, el 19,61% dice que CASI SIEMPRE y el 3,92% creo que NUNCA, para un total de 102 encuestados.

14. A la pregunta Catorce. Si llegara a conocer un caso de violencia intrafamiliar contra otro hombre, ¿Usted estaría dispuesto a denunciarlo ante las autoridades?

14

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| nunca | 27 | 26,5 | 26,5 | 26,5 |
| algunas veces | 44 | 43,1 | 43,1 | 69,6 |
| Válidos casi siempre | 4 | 3,9 | 3,9 | 73,5 |
| siempre | 27 | 26,5 | 26,5 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |

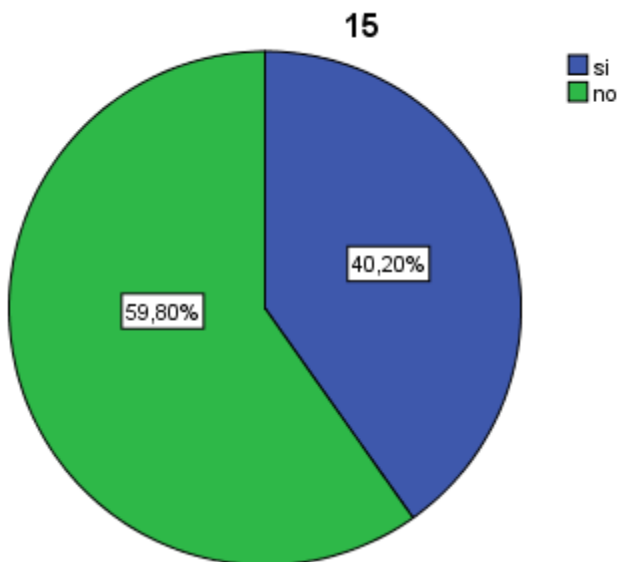


En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 26,47% NUNCA estaría dispuesto a denunciar al maltrato contra el Hombre, el 43,14% manifiesta que ALGUNAS VECES, el 26,47% dice que SIEMPRE y el 3,92 % CASI SIEMPRE, para un total de 102 encuestados.

15. A la pregunta Quince. ¿Conoce usted casos de hombres maltratados en relación al de las mujeres víctimas?

15

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| si | 41 | 40,2 | 40,2 | 40,2 |
| Válidos no | 61 | 59,8 | 59,8 | 100,0 |
| Total | 102 | 100,0 | 100,0 | |



En esta población encuestada se evidencia que un porcentaje del 59,80% NO Conoce casos de Hombres maltratados y el 40,20 SI sabe, para un total de 102 encuestados.

Resultados trabajo de campo

El trabajo de campo ejecutado en la presente investigación, fue realizado dentro de la comunidad de diversos barrios y sitios del municipio de Pamplona, antes de aplicar las encuestas a dicha comunidad, como primera medida se interpuso dos derechos de petición en la comisaria de familia del municipio de Pamplona y ante la fiscalía seccional Pamplona, esto con la finalidad de conocer si se contaba con datos estadísticos sobre la violencia intrafamiliar desplegada hacia el hombre; pero nunca hubo respuesta alguna a esta petición que se hizo de manera escrita ante las entidades indicadas.

Al no obtener el propósito al momento de elevar los derechos de petición, se procedió a aplicar las encuestas a la comunidad, respecto del conocimiento de la violencia intrafamiliar, se logró constatar que en la actualidad la violencia intrafamiliar es uno de los conflictos más presente en el vínculo matrimonial o marital.

Al principio de la aplicación de las encuestas, la población seleccionada se mostraron pocos colaboradores al momento de responder las preguntas relacionadas con la violencia intrafamiliar explícitamente si han sido víctimas de este conflicto, sin embargo tome un tiempo para explicarle en qué consistía y cuál era el objetivo de la encuesta y fue así donde decidieron doblegar o retractarse y prestar así su colaboración.

Luego de culminar con el total de la muestra tomada, se procedió al análisis de la misma, observando entonces un alto porcentaje con respecto al conflicto de la violencia intrafamiliar en

cuanto a la involucración y a su situación como víctima, sumándole a esto el poco conocimiento en su mayoría de cuáles son las entidades a las que pueden acudir para la denuncia y posible solución al problema.

En relación a las entrevistas, se solicitó a la Fiscales del municipio de Pamplona y a la comisaria de familia su contribución con esta investigación, para lo cual solo se contó con la comisaria de familia, puesto que lo manifestado por las Señoras fiscales fue que no contaban con tiempo suficiente debido a mucho trabajo. La comisaria de familia me dejó claro que diariamente se trabaja para lograr una igualdad con respecto a este delito, brindándoles una vez al mes charlas tanto en los barrios, como instituciones y veredas, dejándole claro que ellos también puede ser víctimas y por lo tanto tener la misma atención y protección, estableció que de la única manera que los hombres denuncien es dejando un lado el ego, machismo o vergüenza y eso solo se logra con mucho dialogo y conocimiento de la norma.

CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta la población encuestada, se logró identificar que el delito de la violencia intrafamiliar se encuentra mucho más presente en los estratos uno (1) y dos (2) casi en un 70% de la muestra.
- La comunidad mostro conocer el significado de la violencia intrafamiliar, además que consideran que es el delito y conflicto que más se presenta en la mayoría de unidades familiares.
- Las personas encuestadas razonan ante el concepto de violencia intrafamiliar y violencia de género, reflexionando en un 65% que no hace referencia a lo mismo.
- Se evidencia que la comunidad en un alto índice con un 80% se ha visto involucrado casi siempre en un conflicto de violencia intrafamiliar, lo que constata que los hogares pamploneses se están viendo afectados por esta problemática.
- Se observa de acuerdo a los análisis realizados, que los hombres estiman que la Mujer es la víctima más recurrente en la violencia intrafamiliar con un 67% de la muestra.
- Pese a que el género masculino tienen en cuenta que la mujer es la víctima más recurrente de la violencia intrafamiliar, consideran que en la misma proporción se presenta la violencia en la familia contra los hombres.
- Se identificó que en un 43,33% el Hombre ha sido víctima alguna vez de la violencia intrafamiliar, con un alto porcentaje de tipo psicológico y física.

- Se determinó que el género masculino en su mayoría sabe dónde puede denunciar dicha vulnerabilidad, sin embargo con un porcentaje del 88,02%, el motivo que no harían la denuncia es por el Machismo.
- La comunidad encuestada en un 92%, establecido que el conflicto intrafamiliar contra el hombre, siempre es ignorado por la sociedad, dándole mayor relevancia a los casos emanados exclusivamente de la violencia contra la mujer.
- La violencia intrafamiliar si es un conflicto social, toda vez que se pudo evidenciar que la misma se da, pero no está siendo tratada en iguales condiciones que la violencia desplegada hacia otros miembros de la familia, ya sea por la misma normatividad existente, por las concepciones de los hombres o por las concepciones de las entidades, lo que ha genera que a pesar de que existe no se evidencie como es.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Formato Encuesta

Anexo B. Formato Entrevista Comisaria de Familia.

BIBLIOGRAFIA

- Corsi, J., (1994), Una mirada Abarcativa sobre la violencia intrafamiliar, Buenos Aires Argentina, Editorial Paidos.
- Megargee, E., Hokanson, J. (1976), Dinámica de la Agresión, Editorial Trillas, México.
- Mackal, P. Kart (1983), Teorías psicológicas de la agresión, editorial Pirámide.
- Corsi, J., (1994), Violencia familiar. Una Mirada interdisciplinaria sobre un grave problema familiar., Buenos Aires Argentina Paidós.
- Corsi, J., (1995), Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención, Editorial Paidós.
- Jackson, N. y Gottman, J., (2001), Hombres que agreden a sus mujeres”, Paidós, Chartier, Jean Pierre y Laetitia (2001), Nexos Los padres mártires, Editorial Vergara.
- Ravazzola, M (1998), Historias infames: los maltratos en las relaciones. Editorial Paidós.
- Echeburúa, E., (1998), Manual de violencia familiar, Editorial Siglo veintiuno de España.
- Jackson, N. y Gottman, J., (2001), Hombres que agreden a sus mujeres, Editorial Paidós.

- Hernández, H. (sf).El consentimiento de la víctima en los delitos de Violencia Intrafamiliar (tesis de Doctorado), Sevilla, España. Recuperado de <http://master.us.es/cuadernosmaster/11.pdf>
- Introducción al problema de la violencia doméstica, Sf. Recuperado de <http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8416/capitulo1.pdf?sequence=6>
- Fundación ProBono Colombia. Violencia Familiar, Sf. Recuperado de <http://probono.org.co/wp-content/uploads/2015/05/Violencia-Intrafamiliar.pdf>
- Vásquez, R (2008,1 de junio). La Violencia Intrafamiliar en Colombia ¿Cuestión de Genero? Págs.31-37. Recuperado de <http://www.coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/pensamientoamericano/article/viewFile/6/6>
- Lafaurie, M, (2007).la Violencia Intrafamiliar y el maltrato a la infancia en Colombia: Una Aproximación. Bogotá D.C. Recuperado de http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/revista_colombiana_enfermeria/volumen2/violencia_intrafamiliar_maltrato_infancia_colombia.pdf
- Pérez, M. (1999), La violencia Intrafamiliar. México D.F. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/95/art/art9.pdf>

- Rozo, S, Bernal, B. (2003). Significado Social de la Violencia Familiar. Universidad de la Sabana. Recuperado de <http://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/4255/131170.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hablemos sobre Violencia Familiar. (2012). Recuperado de <http://hablemosobreviolenciafamiliar.blogspot.es/i2012-03/>
- La violencia intrafamiliar: análisis de una epidemia social (2007). recuperado de http://apps.elsevier.es/watermark/ctl_servlet?f=10&pident_articulo=13109809&pident_usuario=0&pcontactid=&pident_revista=4&ty=94&accion=L&origen=zonadelectura&web=www.elsevier.es&lan=es&fichero=4v26n08a13109809pdf001.pdf
- Corsi, J.(sf), La Violencia hacia la Mujer, en el contexto Domestico. Recuperado de <http://tiva.es/articulos/www.corsi.com.ar.pdf>
- Salas, C. (sf). Familia y Violencia ¿Conceptos Inseparables?. Recuperado de <http://www.derechoycambiosocial.com/revista018/violencia%20y%20familia.htm>
- Sierra, R, Macana, N y Cortés.(sf). Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. Recuperado de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33850/9+Violenciaintrafamiliar.pdf/10708fa9-efb1-4904-a9e6-36377ca8a912>

- Quiñonez, M. (2011). Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género. Recuperado de <http://www.medigraphic.com/pdfs/mediciego/mdc-2011/mdc112za.pdf>
- Trujano, P. (2010). Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200010
- Rodríguez, V. (2014). Factores Desencadenantes de la Violencia Intrafamiliar. Recuperado de <http://violenciafamilicolombia.blogspot.com.co/>
- Quintanilla, C. (sf). Análisis sociológico de la violencia doméstica. de un problema individual a un problema social, la violencia doméstica como problema estructural. Recuperado de file:///C:/Users/GISE/Downloads/10OVDCON-1_1.0.0.pdf
- Silva, P. (sf). La violencia Intrafamiliar. <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/paola/violencia/>
- Medicina Legal (sf). Clico de la Violencia Intrafamiliar. Recuperado de <http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/biblioteca/libros/Victimas%20Medicina%20Legal/14-Anexo%204.pdf>

- Garzón, R. (2011). Escala de la Violencia Intrafamiliar. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000031.pdf>
- De la Torre, T (2013). La Violencia familiar y Sexual. Recuperado de http://www.desco.org.pe/sites/default/files/publicaciones/files/genero_violencia_selva_VF.pdf
- El Ciclo de la Violencia y Como puede Romperlo. Recuperado de http://www.gov.mb.ca/justice/domestic/cycleofviolence/cycleofviolence_Spanish.pdf
- Ulises, T. (2014). Teoría de la Frustración. Recuperado de <http://elpsicoasesor.com/teoria-de-la-frustracion-albert-bandura/>
- Teorías sobre el Origen de la Violencia. Recuperado de <http://derechobullying.jimdo.com/t%C3%A9nicas-de-investigaci%C3%B3n/marco-te%C3%B3rico/teorias-sobre-el-origen-de-la-violencia/>
- Sabogal, E. (2014). Percepción frente a la violencia intrafamiliar de los habitantes de la vereda yaguara, del municipio de chaparral, Tolima. Recuperado de <http://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/2470/1/65829347.pdf>
- Rico, N. (1998). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Recuperado de <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

- Morillas, J. (sf). Manual de paz y conflicto. Recuperado de http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/manual/Que_es_la_Violencia.pdf
- Trujillo, E. (sf). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a2.pdf>
- UNESCO, (sf). La violencia y sus Causas. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000430/043086so.pdf>
- Ley 248 del 29 de Diciembre de 1995. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=37821>
- Ley 294 del 16 de Julio de 1996. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=5387>
- Ley 575 del 9 de febrero de 2000. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=5372>
- la Ley 599 de 2000, Código Penal. Artículo 229. recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=6388>

- Ley 1142 del 28 de junio de 2007. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25620>
- Corte Constitucional, M.P. Dr. CARLOS GAVIRIA DIAZ. sentencia C-285 de 1997
Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1997/C-285-97.htm>
- Corte Constitucional, M.P. Dr. RODRIGO ESCOBAR GIL. Sentencia C- 674 de 2005.
Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2005/C-674-05.htm>
- La Ley 882 del 2 de junio del 2004. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13826>
- La ley 1542 del 5 de Julio del 2012. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48239>
- Corte Constitucional, M.P Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ.
Sentencia C- 059 de 2005. recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2005/C-059-05.htm>